



Memoria Anual 2024



Memoria Anual 2024

Pag 2	Palabras del presidente
Pag 4	Introducción - Misión - Valores
Pag 7	Autoridades y Funcionarios
Pag 8	Organigrama
Pag 11	Funciones del Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes
Pag 15	Universo de Control
Pag 16	Jurisdicción y competencia
Pag 18	Composición de las competencias por Vocalías
Pag 22	Reseña Institucional
Pag 44	Gestión por Áreas
Pag 69	Actividades de Control y Fiscalización
Pag 77	Calendario de Vencimientos 2025
Pag 79	Composición de las competencias por Vocalías 2025

PALABRAS DEL PRESIDENTE

En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de Corrientes, y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 1º bis de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº 3.757, modificada por Ley Nº 5.375, tengo el alto honor de presentar ante el Poder Legislativo, a través de la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas, ante las demás autoridades provinciales del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y toda persona interesada en la fiscalización del erario público, la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El presente documento, que mantiene la estructura de ediciones anteriores, contiene un informe que detalla de manera sintética la actividad desarrollada por nuestro organismo durante el ejercicio 2024, destacando nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

A través del ejercicio del control externo, se busca garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos estatales, con el objetivo de asegurar que la gestión pública se desarrolle de manera eficiente y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Nuestra labor se sustenta en una intensa actividad revisora y jurisdiccional, que abarca auditorías, análisis de legalidad y evaluaciones de desempeño. Mediante estos mecanismos, buscamos detectar y prevenir irregularidades, fomentar la mejora continua en la gestión pública y asegurar que los fondos públicos se utilicen de manera adecuada, eficiente en provecho de toda la sociedad.

Tal como se desprende de estas palabras introductorias (y se profundiza en el informe de cada una de las áreas), la presente memoria pretende proporcionar información que posibilite poner en valor y dar a conocer los trabajos realizados, los objetivos alcanzados y las actividades emprendidas por el Organismo. Además, busca relevar y analizar datos o

variables relacionados con su función fundamental de control externo y, finalmente, propiciar la divulgación de los nuevos proyectos de modernización y transformación que se iniciaron o finalizaron durante este período.

El año 2024 fue un período de grandes desafíos y transformaciones, marcado por la constante evolución informática. La adaptación a estas nuevas tecnologías ha sido un pilar fundamental en nuestra gestión, invirtiéndose en equipamiento y en la capacitación continua de nuestro personal. Esta modernización nos ha permitido implementar herramientas tales como las rendiciones de cuentas digitales y la notificación electrónica, simplificando trámites y asegurando una mayor divulgación de la gestión de los fondos públicos.

Además de la modernización tecnológica, se promovió la capacitación integral de nuestro personal y brindando asesoramiento a los cuentadantes. Asimismo, hemos establecido convenios de cooperación con universidades, fortaleciendo la formación y el intercambio de conocimientos.

Con el objeto de fomentar un ambiente de trabajo respetuoso e inclusivo, se implementaron charlas sobre Violencia y Perspectiva de Género. Así también se trabajó en un protocolo de intervención en casos de abuso y violencia, intentando garantizar un entorno laboral seguro y equitativo para todos nuestros empleados.

Se considera fundamental la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública. Por ello, se promueve la transparencia y el acceso a la información, con el objetivo de facilitar que los ciudadanos puedan informarse sobre aspectos relevantes de la institución, tales como las autoridades, normativas y las actividades desarrolladas, a través del acceso al sitio web institucional (<https://htc.gob.ar/>).

Para concluir, me gustaría reiterar mi gratitud, por haber sido reelegido como presidente de este Tribunal. Este voto de confianza refuerza mi compromiso de continuar nuestra tarea como un organismo técnico de referencia en el cumplimiento de una labor en la cual la sociedad deposita una elevada carga de exigencia ética.

Finalmente, agradezco profundamente el esfuerzo y la dedicación de cada uno de los miembros del Tribunal y de todo el personal.

Su compromiso ha sido fundamental para alcanzar los objetivos propuestos y para seguir construyendo un Tribunal de Cuentas a la altura de las demandas de la sociedad.

Cr. A. Maximiliano Solari Bacchio
Presidente
Honorable Tribunal de Cuentas



HTC

INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes fue establecido por Decreto Ley N° 659/56, dotándolo de autoridad para llevar a cabo funciones de control administrativo y contable. Su reglamentación se formaliza a través del Decreto N° 2583, emitido el 13 de agosto de 1956., los primeros miembros designados prestaron juramento y asumieron sus cargos, marcando el inicio de su labor, el 20 de octubre de 1956

Posteriormente, mediante la sanción de su Ley Orgánica N° 3.757 y modificatoria 5.375, se establece la estructura, funciones y competencias del Tribunal de Cuentas. Con la reforma constitucional de 2007, este organismo se incorpora a nuestra Carta Magna Provincial en el capítulo IX, "Del Tribunal de Cuentas", desde el artículo 133° hasta el 138°, adquiriendo así jerarquía constitucional.

Este órgano colegiado, conforme al artículo 134° de la Constitución Provincial, se compone de cinco miembros: dos abogados y tres contadores públicos, designados por el Poder Ejecutivo con el acuerdo del Honorable Senado.

Para cumplir con el mandato constitucional, se establece mediante Acordada N°311/2013 el procedimiento para la elección del Presidente, quien es elegido anualmente en Acuerdo Extraordinario durante la segunda quincena de noviembre, con mandato de un año de duración.

Mediante Acordada N° 686/2023, dada en Acuerdo Extraordinario N° 40/2023, se designó al Contador Alejo Maximiliano Solari Bacchio como presidente del Tribunal de Cuentas para el periodo 2024, quedando conformado el Cuerpo de del Tribunal de la siguiente manera

- **Presidencia:** Contador Alejo Maximiliano Solari Bacchio.
- **Vocalía "A":** Contador Rubén Alfredo Ojeda.
- **Vocalía "B":** Doctora Laura Cristina Vischi.
- **Vocalía "C":** Contador Jorge Osiris Galarza.
- **Vocalía "D":** Doctor José Luis María Ramírez Alegre.

El Tribunal de Cuentas actúa como un órgano de control administrativo con funciones jurisdiccionales que le confiere la Constitución de la Provincia de Corrientes.

Su competencia le permite examinar las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos gestionados por funcionarios, empleados y administradores de la Provincia, así como de Entes Autárquicos y Municipalidades bajo su supervisión. Tiene la potestad de aprobar o desaprobar las rendiciones de cuentas de quienes gestionan recursos públicos provinciales.

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, como ente de control externo del movimiento de la hacienda provincial, tiene la obligación de elaborar y presentar una Memoria Anual, en cumplimiento a lo previsto en el Art.1º bis de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3.757 modificada por Ley N° 5.375.

La Memoria Anual es un instrumento que brinda la posibilidad de poner en valor y dar a conocer los trabajos realizados, objetivos alcanzados, actividades emprendidas, así como un estado de las cuentas rendidas durante el ejercicio que se informa, pretendiendo consolidar al Tribunal de Cuentas como un organismo modelo en el control externo de las cuentas públicas y transparencia de su gestión, asegurando el correcto control patrimonial del erario público y la mejora continua de todos sus procesos.

La Memoria Anual se pone a disposición de las autoridades públicas y de la ciudadanía a través de la página oficial del Tribunal de Cuentas de Corrientes (<https://htc.gob.ar/>), garantizando así la transparencia y el derecho a la información pública.



MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN Contribuir con la sociedad ejerciendo el Control Externo (Preventivo, Concomitante y Posterior) sobre los Recursos Públicos con Calidad, Transparencia y Compromiso Ciudadano, asignando a cada persona la responsabilidad que le corresponda.

VISIÓN Consolidar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes como un organismo modelo en el control externo de los recursos públicos, reconocido por su excelencia en el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales, por su continua mejora de normas y procedimientos de control, y por la transparencia de su gestión en beneficio de los intereses de la sociedad en su conjunto.

OBJETIVOS Ejercer el control externo sobre la administración de los recursos públicos, Aprobar o desaprobar la percepción y la inversión de los fondos públicos, Promover la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, Colaborar con la mejora de la gestión pública, consolidando un modelo que resguarde y promueva prácticas de comportamiento ético y de compromiso social.

Valores y Principios sobre los que se rige el Tribunal de Cuentas.



AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS



Presidente:
Cr. A. Maximiliano Solari Bacchio



Vocal.
Cr. Rubén A. Ojeda



Vocal.
Dra. Laura C. Vischi



Vocal.
Cr. Jorge O. Galarza



Vocal.
Dr. José M. Ramírez Alegre



Secretaria General Administrativa

Esc. Bernatan, Gladis /
Dra. Macchia Patricia (Sbte)

Secretario General Técnico (A/C)

Cr. Bressán, Luis Ariel

Prosecretaria General.

Subrogancia Rotativa:
Dr. Rodrigo Abrazian
Esc. Vaccaro Georgina
Dra. Vignolo María Florencia

Directora Servicio Administrativo

Cra, Norma Mendoza /
Cr. Gustavo Villordo A/C

Director de Registros

Cr. Sergio Monzón

Directora de Personal (A/C)

Cra. Olga Hirdes

Director de Informática

Lic. Juan Martin Cemborian

Asesor Legal

Cr. Diego Midon

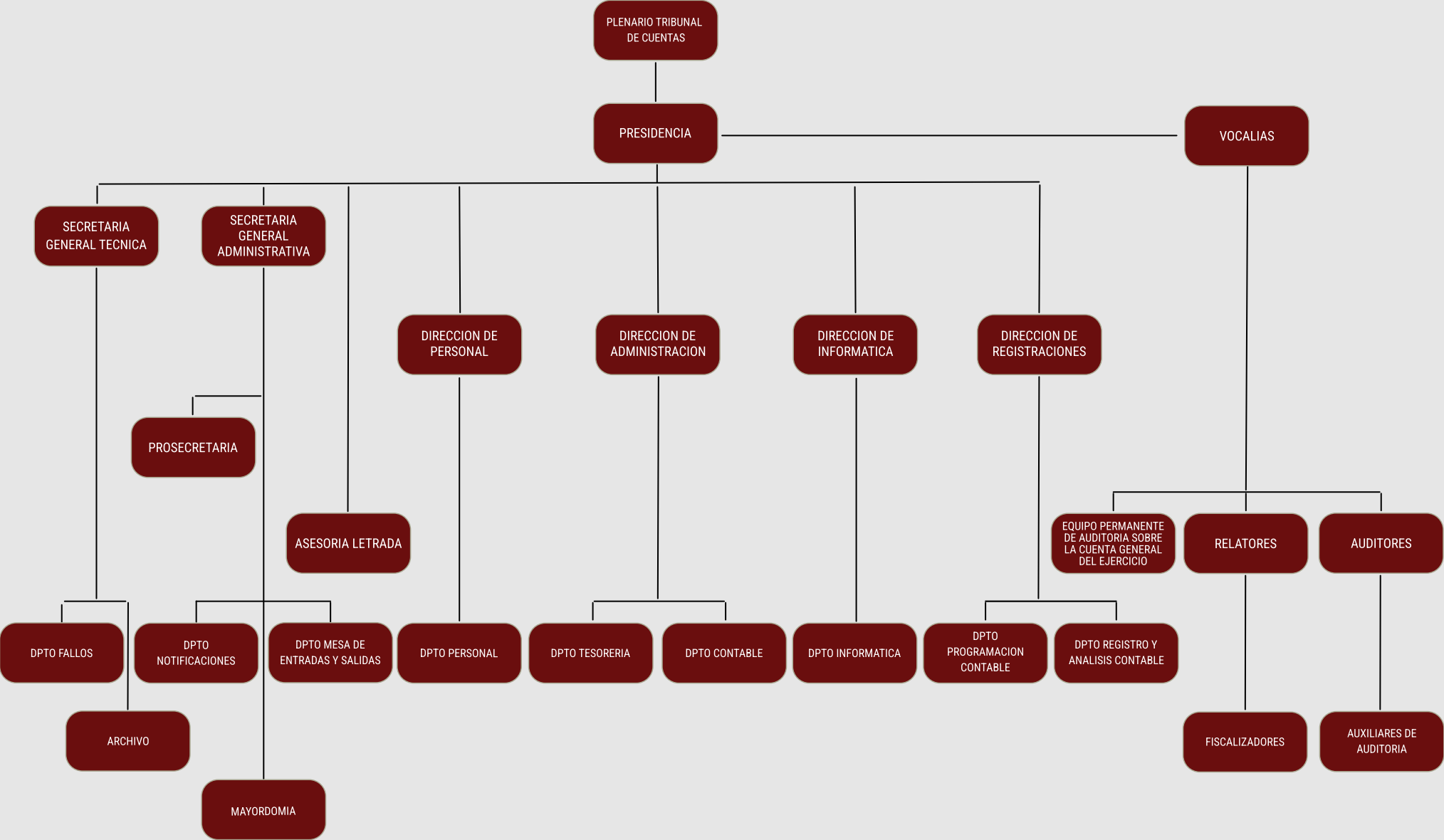
Contadores Relatores

Cra. Vanesa García
Cra. Laura Matto
Cra. Alicia Sandoval/
Cra. Virginia Pucciariello A/C
Cra. Raquel Seniquiel /
Cra. Cecilia Ratier (Sbte.)
Cra. Silvina Arrua
Cra. Carolina Simonetti
Cra. Lia Urresti
Cr. Juan R. Vallejos

Contadores Auditores

Cr. Raúl Agnesio
Cr. Nicolas Alegre
Cra. Marinella Buzzi
Cr. Fabián Ramírez
Cra. Cecilia N. Rodríguez
Cr. Diego A Rolnik
Cra. Sandra Sendra
Cra. Sonia Duarte
Cra. Nazareth Rasmussen A/C

ORGANIGRAMA





son Marston
y
omas R. Agg

INGENIERIA

DE

VALUACION

1927. SEORNI
J.E.S. CATTELL

TRATADO

DE

AUDITORIA

1927. SEORNI
J.E.S. CATTELL

TRATADO

DE

AUDITORIA

1927. SEORNI
J.E.S. CATTELL

TRATADO

DE

AUDITORIA

son Marston
y
Thomas R. Agg

INGENIERIA

DE

VALUACION

FREDERICK
HERRMANN

COSTOS

INDUSTRIALES

ORGANIZACION

BIELS
LA
FUNCION
PUBLICA

ADMINISTRACION
ECONOMICA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

PRODUCCION

FABRICA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

ORGANIZACION

VENTA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

ADMINISTRACION

OFICINA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

ADMINISTRACION

OFICINA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

PRODUCCION

FABRICA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

ADMINISTRACION

OFICINA

W. J. DOUGLAS
L. POWELL

ORGANIZACION

ADMINISTRACION

OFICINA



Funciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes

El Honorable Tribunal de Cuentas es un organismo de carácter jurisdiccional, investido para el ejercicio del control externo de la hacienda pública provincial. Posee personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía administrativa y financiera para la consecución de sus fines. Es la única autoridad con potestad para aprobar o desaprobar las cuentas presentadas por las personas o entidades declaradas responsables, sin menoscabo de sus funciones de control técnico y aquellas administrativas necesarias para su organización y operación.

Detenta competencia exclusiva en el control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, de eficiencia y eficacia de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado y Entes Reguladores de Servicios Públicos y/o privados adjudicatarios en procesos de privatizaciones, en lo concerniente a las obligaciones emergentes de los contratos.

En lo que respecta a la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, su intervención se circunscribe al examen de la misma y al informe de los aspectos legales y contables correspondientes, a fin de que la Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.

En virtud del control externo que ejerce, le compete verificar la legalidad de los actos, examinar las cuentas y determinar las responsabilidades que resulten de la administración de los fondos públicos de la Provincia, mediante auditorías y fiscalizaciones con un enfoque integral.

Lo antedicho, con el propósito de salvaguardar los fondos públicos y optimizar la gestión del sector público. A tal efecto, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes N° 3.757, modificada por Ley N° 5.375, en su artículo 12º, establece de manera general las siguientes funciones del Tribunal, entre otras:

- El control externo -posterior y/o concomitante- de las operaciones financiero-patrimoniales de la hacienda pública provincial.
- La declaración de responsabilidad y la formulación de los cargos correspondientes.
- La realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, así como exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes sujetos a su control.
- La remisión a la Fiscalía de Estado o autoridades Judiciales, según corresponda, de la documentación necesaria para la iniciación de los juicios y procedimientos pertinentes.
- La comunicación a las autoridades competentes de toda transgresión a las normas que rigen la gestión financiera-patrimonial, aun cuando ello no hubiera ocasionado perjuicio a la hacienda pública.
- El establecimiento de las normas de fiscalización que se estimen convenientes, pudiendo realizar exámenes mediante el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratar auditorías externas.
- El examen y dictamen sobre los estados contables de los Organismos de la Administración Pública (centralizada y descentralizada) elaborados al cierre de cada Ejercicio Financiero.
- La constitución de Delegaciones en las distintas Jurisdicciones de la Administración Central y en los Entes Descentralizados, designando a los Jefes de las mismas y al personal técnico necesario.

- La facultad de constituirse, en cualquier momento y por el tiempo que se estime necesario, en cualquiera de las Jurisdicciones sujetas a control, a efectos de realizar auditorías, comprobaciones o recabar informes, adoptando las medidas tendientes a prevenir o corregir irregularidades que contravengan las normas legales y reglamentarias.
- El asesoramiento a los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaren.
- La interpretación, sin recurso alguno, de las normas de la presente ley y del Reglamento Orgánico que se dicte en su consecuencia.
- La contratación de servicios de profesionales y técnicos, así como la adquisición de los bienes necesarios para su funcionamiento.
- La confección anual de su cálculo de gastos y recursos, con amplias facultades para el ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios.
- La fijación de términos, plazos y normas a las cuales deberán ajustarse las rendiciones de cuentas de los responsables, y la conminación a éstos a la presentación de los documentos comprobatorios respectivos, en caso de morosidad o remisión.
- La promulgación de su Reglamento Orgánico y Organigrama Funcional.

Cabe destacar que el ejercicio de control le confiere una influencia directa sobre el accionar de la Administración Pública, promoviendo su desenvolvimiento en un marco de legalidad, economía, eficacia y eficiencia.

Su funcionamiento, con rango constitucional, resulta fundamental para el Sistema Republicano, y su finalidad esencial radica en garantizar la

objetividad, transparencia y efectividad en el manejo de las finanzas públicas.

Es pertinente mencionar que, en virtud del Artículo 14º de la Ley 3.757, modificada por Ley 5.375, la Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia deben comunicar diariamente al Tribunal de Cuentas todo el flujo financiero que registren los sistemas computarizados implementados, mediante la correspondiente conexión a los mismos. Dicha información es procesada por el Tribunal de Cuentas a través de su Servicio de Registros, el cual tiene a su cargo llevar el registro del movimiento de todos los fondos públicos que efectúen los Responsables, asentando los "cargos" y "descargos" (provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales) que correspondan en cada caso; estableciendo de este modo la interacción de ambas instituciones, como rectores de los controles internos y externos respectivamente.

La disponibilidad de dicha información posibilita el desarrollo de programas informáticos basados en esquemas de cuentas corrientes, que permitirán realizar el cargo de rendir cuentas por las entregas o pagos realizados por la Tesorería General o Servicios Administrativos Jurisdiccionales y el descargo provisorio por la presentación de la documentación respaldatoria del destino de los fondos o la aprobación de las mismas respectivamente; o en su defecto, el reclamo conminatorio para el cuentadante remiso al cumplimiento oportuno de su obligación de rendir cuentas.

Es obligatoria la presentación al Tribunal, dentro de los términos que el mismo establezca, de toda rendición de cuentas, informes, antecedentes, documentos originales, libros de contabilidad y comprobantes que solicitare. En caso de no ser presentados en término, el Tribunal puede obtenerlos por el medio que estime más conveniente, sin perjuicio de sancionar la desobediencia en que pudiera haberse incurrido.

Las entidades de derecho privado en cuya dirección o administración tengan responsabilidad la Provincia, o a las cuales ésta se hubiera asociado garantizando materialmente su solvencia o utilidad para su instalación o funcionamiento, están comprendidas y sometidas a la jurisdicción y competencia del Honorable Tribunal de Cuentas, el cual podrá, de oficio o a petición del respectivo poder:

- Fiscalizar y vigilar, en todo o en parte y con alcance permanente, transitorio o eventual, su actividad económica.
- Atraer a juicio de cuentas a sus administradores.

A su vez, las entidades de derecho privado o quienes hubieran recibido aportes, ayudas o subsidios, también son sometidas a fiscalización y vigilancia en la aplicación de los fondos correspondientes a dichos beneficios. La Constitución de la Provincia, además, amplía la competencia de control externo a las Municipalidades, siempre que no exista un órgano con las mismas funciones (Art. 138º).

El Tribunal de Cuentas ejerce el control externo a través de sus cuatro (4) Vocalías, cada una constituida por un cuerpo permanente de Contadores Relatores y un cuerpo permanente de Contadores Auditores, conjuntamente con los agentes auxiliares que se les asignen. El Tribunal cuenta, asimismo, con una Asesoría Letrada, cuya función es la de intervenir en todas las cuestiones que por su naturaleza lo requieran.

Las Vocalías atienden las funciones de control externo posterior y/o concomitante de las operaciones de la hacienda pública y demás atribuciones de su competencia, respecto de las Jurisdicciones y Entidades asignadas a cada una, de la siguiente manera:



• **JURISDICCIONALES:**

- * Juicios de Cuentas, determinación de responsabilidades contables, aprobación o rechazo de rendiciones de cuentas.
- * Dictamen de Fallos absolutorios y condenatorios en Juicios de Cuentas.
- * De percepción e inversión de fondos públicos.

• **DICTÁMENES ESPECIALES:**

- * Realización de estudios, investigaciones, dictámenes especiales sobre materias de su competencia que le fueran encomendados por la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas o por Poderes del Estado que lo requieran.

• **AUDITORÍAS:**

- * Realización de auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, así como exámenes especiales, en las Jurisdicciones y entes sujetos a su control.
- * Exámenes mediante el método de muestreo selectivo u otros sistemas de control y contratación de auditorías externas.
- * Puesta en funcionamiento de los Programas y Procedimientos de Auditoría Concomitante, informando a los responsables de las Jurisdicciones de esta implementación.

• **INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:**

- * Examen de la Cuenta General del Ejercicio, su intervención se limita al examen de ella y al informe de los aspectos legales y contables de la misma, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial.

• **ASESORAMIENTOS**

- * A los Poderes del Estado y/o Municipalidades, sobre temas de su competencia, cuando así lo solicitaran.
- * Técnico o legal sobre cuestiones vinculadas a la rendición de cuentas a los responsables de las distintas jurisdicciones, a todas las personas o entidades que reciban fondos del Estado Provincial para fines culturales, beneficencia, ayuda social o interés general que deban rendir cuentas a este organismo

• **CONTROL MUNICIPAL**

- * Control externo a los Municipios en que no exista un órgano con las mismas funciones que este Tribunal (Art. Nº 138 CP), en el marco de las Acordadas Nº:108/09, 109/09, 110/09 y 375/15.



Universo de Control

Administración Centralizada Provincial

PODER EJECUTIVO

- Ministerio de Seguridad
- Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud pública
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Obras y Servicios Públicos
- Ministerio Secretaría General de la Gobernación
- Fiscalía de Estado
- Ministerio de Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Coordinación y Planificación
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Secretaría de Energía
- Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio
- Ministerio de Turismo

PODER LEGISLATIVO

PODER JUDICIAL

ORGANO EXTRA PODER:

- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes

Administración Descentralizada Provincial

- Instituto de Cardiología de Corrientes
- Instituto Correntino del Agua y Ambiente (ICAA)
- Ente Regulador de Obras Sanitarias
- Ente Pcial. Regulador de la Electricidad (EPRE)
- Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)
- Instituto de Desarrollo Rural de la Pcia. (Ley N° 6.124)
- Instituto Provincial del Tabaco (IPT)
- Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Instituto de Cultura de Corrientes
- Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"
- Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBEE)

Entes de Carácter Comercial

- Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC)
- Instituto de Loterías y Casinos de Corrientes (ILCC)
- Energía Correntina S.A. (ENCOR)
- Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.
- Soc. del Estado para la Prod., Fomento e Invest. de Cannabis Medicinal de Ctes. (SEPROFI)
- Instituto de Fomento Empresarial (IFE)

Cuentas Especiales

- Salud Pública: Unidad Ejecutora Provincial
- Salud Pública: Arancelamiento Hospitalario Ley N°3593
- Salud Pública: Obra Social de Pensionados (EXPROFE)
- Fondo de Desarrollo Rural – Ley N° 5.552
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial- Ley N° 5.684 - (FODIN)
- Fondo Fiduciario de Inversión para el Desarrollo de Corrientes. (FIDECOR)
- Fondo Fiduciario Ganadería- Ley N° 5.835
- Fondo Microcrédito – Ley 5.574
- Fondo Especial de Seguridad- Ley N° 5.154 (FOESE)
- Fondos de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
- Dirección de Recursos Naturales
- Dirección de Recursos Forestales
- Dirección de Parques y Reserva
- Adelante Ctes. Sociedad Garantías Recíprocas Ley N° 5.675
- Mercado de Concentraciones
- Fondo Fiduciario Des. Parques y Zonas Industriales Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
- Auditoría Permanente a Tesorería General de la Provincia
- Acordada N°12/05 - Fondos con Recursos de Fuente Nacional con Asignación Específica
- Acordada N°17/03- Fondos con Recursos de Fuente Provincial con Asignación Específica.
- INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
- MUNICIPALIDADES
- RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL H. TRIBUNAL DE CUENTAS

El H. Tribunal de Cuentas posee jurisdicción en toda la Provincia y tiene a su cargo ejercer el control de la inversión de los fondos de la Hacienda Pública Provincial, bajo las normas de derecho público provincial y de las articulaciones del derecho administrativo contenidas en las leyes y reglamentos, siendo el responsable de aprobar o desaprobar, las cuentas de quienes tuvieron a su cargo la administración de los fondos públicos provinciales, pudiendo configurarse respecto de los agentes públicos, terceros, personas jurídicas públicas o privadas o personas humanas que reciban subsidios.

La jurisdiccionalidad se materializa en el Juicio de Cuentas, un proceso que se inicia con la presentación de la rendición de cuentas por parte de los responsables y culmina en un fallo "Absolutorio" o "Condenatorio". La Constitución Provincial amplía esta competencia de control externo a las Municipalidades, siempre que no exista un órgano similar. Además, la Carta Magna establece que el Tribunal debe analizar la Cuenta de Inversión, limitándose a examinar aspectos legales y contables. Este análisis es fundamental para evaluar la gestión gubernamental y el cumplimiento de los planes de gobierno detallados en el Presupuesto de cada ejercicio fiscal.

El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente, funciona ordinariamente dividido en cuatro (4) Vocalías, denominadas "A", "B", "C" y "D". Cada una de estas Vocalías está integrada por un cuerpo permanente de Contadores Relatores y Contadores Auditores, además de los Auxiliares Fiscalizadores asignados a cada área en el número que sean necesarios para el funcionamiento.

Cada Vocalía cuenta con competencias jurisdiccionales específicas de acuerdo a la distribución de tareas establecidas para asegurar una cobertura completa y efectiva de las responsabilidades del Tribunal.



El cuerpo de Contadores Relatores tiene a su cargo el control del movimiento de la Hacienda Pública Provincial, de los tres poderes del Estado Provincial (Legislativo, Judicial y Ejecutivo), así como las reparticiones y unidades dependientes de estos poderes. Su labor se centra en la verificación de los aspectos formales, legales, contables, documentales y numéricos de las rendiciones presentadas por los cuentadantes o responsables, en el marco de las Acordadas de fiscalización dictadas al efecto, sin perjuicio de las demás funciones de su competencia.

Para asegurar una fiscalización objetiva y prevenir que una misma persona conserve la misma competencia de manera indefinida, promoviendo la transparencia y la colaboración entre todos sus integrantes, se establece una alternancia bianual en la asignación de competencias entre las Vocalías. Dicha alternancia se extiende a los Contadores Relatores.

Los Contadores Auditores desarrollan el programa de auditoría anual, centrándose en el control de los organismos descentralizados, tales como entidades e instituciones con personería jurídica propia y patrimonio independiente, y otras empresas, sociedades o fondos fiduciarios públicos o con participación estatal. También se les asigna el control de los Fondos o Cuentas Especiales que se originan en recursos con afectación específica; y otras competencias originadas en acuerdos marcos con el Gobierno Nacional o Municipal (ver convenio marco).

Además, atienden los casos especiales que sean peticionados por los Vocales respecto de los asuntos relativos a las auditorías y/o exámenes especiales que deban realizarse en virtud de las funciones conferidas al Tribunal de Cuentas en el artículo 12º de la Ley Orgánica, y los estudios, investigaciones, dictámenes especiales encomendados por la Comisión Parlamentaria Mixta de Cuentas.

El análisis de la Cuenta General del Ejercicio requiere un amplio marco técnico que incluye el análisis de la ejecución presupuestaria, la exposición y valuación del patrimonio estatal, y el control del cumplimiento de la Ley de Presupuesto. Para ello, se creó el Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión, integrado por profesionales de las ciencias económicas y/o del derecho, que ejecuta las tareas preliminares del Plan de Auditoría y emite el informe correspondiente.

Vale destacar que, durante el 2024, por disposición de la Ley N°6639 de la Provincia de Corrientes, se creó la Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBÉ) como Organismo Autárquico dependiente del Poder Ejecutivo Provincia. El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento de su función de contralor externo según el Art. 133º de la Constitución Provincial y la Ley N° 3757 modificada por Ley N° 5375 (LOHTC), resolvió en Acuerdo Extraordinario Número 18/2024 asignar la competencia de la ACOBÉ a la Vocalía A.

En función a lo mencionado, para el ejercicio 2024, cada Vocalía quedó conformada para la atención de las Competencias y Jurisdicciones definidas en el ANEXO I" - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23), ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)



Composición De Las Competencias Por Vocalías

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2023/2024

VOCALIA "A": VOCAL C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA (desde 1° enero 2024)

Relatoría A	Auditoría A
Cra. Alicia Sandoval / Cra. Virginia Pucciariello A/C	Cr. Fabian Ramírez
Cra. Lia Urresti	Cra. Cecilia N. Rodríguez
ADMINISTRACION CENTRAL	ENTES DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
Ministerio de Salud Pública	Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
Ministerio de Desarrollo Social	Instituto de Cultura de Corrientes
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ente Regulador de Electricidad (EPRE)
Poder Judicial	Dirección Provincial de Vialidad (DPV)
	Instituto de Previsión Social (IPS)
	Instituto de Obra Social (IOSCOR)
	Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA)
	Instituto Provincial del Tabaco
	Instituto de Cardiología
	Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"
	Ente Regulador de Obras Sanitarias
	Instituto de Desarrollo Rural
	ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO
	Dirección Provincial de Energía (DPEC)
	Instituto de Fomento Empresarial Soc.Econ.Mixta (IFE)
	Energía Correntina S.A. (ENCOR S.A.)
	Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e
	Investigación de Cannabis Medicinal (SEPROFI)
	Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.
	Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILIC)
	Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBEB)
	CUENTA DE INVERSIÓN

Composición De Las Competencias Por Vocalías

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2023/2024

VOCALIA "B": VOCAL DRA. LAURA C. VISCHI		
Relatoría B	Auditoría B	
Cra. Silvina Arrúa	Cra. Marinella Buzzi	
Cra. Laura Matto	Cra. Sandra Sendra	
Ministerio de Hacienda y Finanzas	CONVENIO CON SIGEN SEGÚN PLANIFICACION ANUAL	
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Ministerio de Educación	Prog. Educación Sexual Integral
Ministerio de Producción		Prog. Infraestructura y Equipamiento Escolar
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Ministerio de Salud	Plan Nac. de Vacunación COVID-19
Secretaría de Energía		VIH e Infecciones de transmisión sexual
Honorable Tribunal de Cuentas / Periodo 2024 - Acord. N°686/23 HTC. Mod. por Acord. 726/24 HTC	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Red de Servicios de Empleo
	Ministerio de Desarrollo Social	Comedores Escolares
		Tarjeta Alimentar
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Prog. de Promoción del trabajo, arraigo y abastecim. local (PROTAAL)
		Proyecto de inclusión socio-económica en Áreas Rurales (PISEAR)
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos
	Agencia Nacional de Discapacidad	Incluir Salud
	Ministerio de Obras Públicas	Programa Argentina Hace
	Ministerio de Desarrollo Territorial	Programa Casa Propia
	SUBSIDIOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS/OTROS EXCEPTO MUNICIPIOS	
	HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS ACORD. N° 686/23 HTC . Mod. por Acord. 726/24 HTC (EJERCICIO 2024)	
	CUENTA DE INVERSIÓN	

Composición De Las Competencias Por Vocalías

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23), ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)	
DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2023/2024	
VOCALIA"C": VOCAL C.P. JORGE OSIRIS GALARZA	
Relatoría C	Auditoría C
Cra. Raquel Seniquiel de Vallejos / Cecilia Ratier (Sbte) Cra. Carolina Simonetti	Cra. Sonia Duarte Cr. Raúl Agnesio y Coord. Cta. de Inversión Cra. Nazareth Rasmussen
Ministerio de Educación	MUNICIPIOS CON CONVENIO
Ministerio de Coordinación y Planificación	Bella Vista
Poder Legislativo	3 de Abril
Defensoría del Pueblo de Corrientes	Monte Caseros
Ministerio de Turismo	Esquina
	El Sombrero
	Saladas
	Itá Ibaté
	Tabay
	Guaviraví
	SUBSIDIOS RENDIDOS POR MUNICIPIOS
	CUENTA DE INVERSIÓN

Composición De Las Competencias Por Vocalías

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23), ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2023/2024

VOCALIA "D": VOCAL DR. JOSÉ LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE

Relatoría D	Auditoría D
Cr. Juan R. Vallejos	Cr. Diego Rolnik
Cra. Vanesa García	Cr. Nicolás Alegre
Ministerio Secretaría Gral. de la Gobernación	CUENTAS ESPECIALES
Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio	Dirección de Recursos Forestales
Fiscalía de Estado	Auditoría Permanente a Tesorería Gral. De la Pcia.
Ministerio de Seguridad	Fondo de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
	Adelante Ctes. Sociedad Garantías Recíprocas - Ley N° 5675
	Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial - Ley N° 5684 (FODIN)
	Dirección de Recursos Naturales
	Dirección de Parques y Reservas
	Fondo Fiduciario Ganadería - Ley N° 5.835
	Mercado de Concentraciones
	Fondo Especial de Seguridad - Ley N° 5.154 (FOESE)
	Salud Pública - Unidad Ejecutora Provincial
	Salud Pública - Arancelamiento
	Salud Pública - Obra Social de Pensionados (EXPROFE)
	Fondo de Desarrollo Rural - Ley N° 5.552
	Fondo Microcréditos - Ley N° 5.574
	Fondo Fiduciario Desarrollo Parques y Zonas Industriales
	Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
	Fondo de Inversión para el desarrollo de Corrientes (FIDECOR)
	Acordada N° 12/05 Todas las Jurisdicciones
	Acordada N° 17/03 Todas las Jurisdicciones
	AUDITORÍA DE SUELDOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES
	CUENTA DE INVERSIÓN

RESEÑA INSTITUCIONAL.

El Tribunal de Cuentas se enfrenta al desafío de innovar de manera constante, integrar tecnologías de punta y formar equipos de profesionales altamente capacitados.

En un contexto dinámico y en constante transformación, el Tribunal se compromete a perfeccionar de manera continua sus procesos y servicios, procurando la eficiencia y la eficacia en todas sus acciones.

Esto abarca no solo el control de calidad en la administración de los fondos públicos, sino también la capacitación permanente del personal y la consecución de la satisfacción de la comunidad a la que sirve.

La modernización y la digitalización son pilares fundamentales de este compromiso. La incorporación de tecnologías avanzadas y la automatización de procesos permiten al Tribunal operar con mayor celeridad, precisión y eficacia, al tiempo que proyectan mejoras significativas a largo plazo.

La digitalización de los procesos y servicios del Tribunal facilita el acceso a la información y fomenta la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Todos estos esfuerzos convergen en el objetivo primordial del Tribunal: el control eficiente y eficaz de las cuentas públicas, Mediante la innovación, la modernización y el compromiso con la excelencia.

PROCESO DE MODERNIZACIÓN, INFORMATIZACIÓN Y DESPAPELIZACIÓN.

Adecuación del Ordenamiento Normativo – Modificación del Reglamento Orgánico

El H. Tribunal de Cuentas (HTC), órgano de control externo independiente cuyas competencias emanan de los artículos constitucionales 133° a 138° y de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3757 (modificada por Ley N° 5375), se encuentra en un proceso de modernización estatal. Esta iniciativa se fundamenta en principios de eficiencia, eficacia, economicidad y optimización de recursos, buscando la simplificación, transparencia y mejora continua de las relaciones del Estado con los ciudadanos.

La adopción de herramientas tecnológicas se considera fundamental para lograr una gestión más eficiente, simplificar los trámites administrativos y dotar de celeridad, economicidad y eficacia a la actividad del Tribunal.

En pleno ejercicio de sus facultades, y con el objetivo de dinamizar sus gestiones y adaptar sus actuaciones a las nuevas tecnologías, el H. Tribunal de Cuentas ve la necesidad de establecer las normativas que regirán la transición hacia la gestión electrónica, la coexistencia con los expedientes en papel y los procedimientos a seguir ante casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan la tramitación electrónica.

En este contexto, mediante la Acordada 730/2024, se modificaron diversos artículos del reglamento orgánico del HTC para adecuar y normalizar la recepción de Rendiciones de Cuentas y documentación de origen digital. Esta medida se alinea con lo establecido en el artículo 12°, incisos n) y o) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3757 (modificada por Ley N° 5375).

Implementación Rendición de Cuentas Digitales

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, en su búsqueda constante por modernizar y optimizar la administración pública y adaptándose a las exigencias de un Estado moderno, implemento un sistema de rendiciones de cuentas digitales. Esta iniciativa, fundamentada en las Constituciones Nacional y Provincial, el Código Civil y Comercial, y las leyes y decretos nacionales y provinciales que rigen la materia, tiene como objetivo principal agilizar y transparentar los procesos administrativos, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

A través de la Acordada 731/24, se dio un paso trascendental hacia la digitalización de las rendiciones de cuentas. A partir del 1 de octubre de 2024, se puso en marcha la primera etapa de este sistema, que permitirá a los responsables de rendir cuentas presentar la documentación requerida de forma digital, eliminando la necesidad de trámites presenciales y reduciendo significativamente el uso de papel.

Esta modernización no solo simplifica los procesos y reduce los tiempos de gestión, sino que también sienta las bases para una administración pública más transparente y eficiente.

La implementación de este sistema de rendiciones de cuentas digitales representa un hito histórico para el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes. Marca un antes y un después en la forma en que se gestionan los recursos públicos y sienta las bases para una administración pública más moderna, ágil, transparente y responsable. Se espera que esta iniciativa sirva de ejemplo para otras instituciones y que contribuya a la construcción de un Estado más eficiente y al servicio de los ciudadanos.

Puesta en funcionamiento del Régimen de Notificaciones Electrónicas.

La implementación del nuevo Régimen de Notificaciones Electrónicas, según lo establecido en la Acordada 732/2024, constituye un progreso sustancial para el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes. El propósito fundamental de este régimen es modernizar los procedimientos y optimizar la asignación de recursos mediante la aplicación de tecnologías avanzadas, lo que permitirá agilizar las diligencias y materializar los principios de celeridad y economía procesal que deben regir los procedimientos administrativos en la tramitación de las notificaciones, garantizando al mismo tiempo la seguridad y la transparencia en su gestión.

El régimen establece la obligatoriedad para los funcionarios designados de constituir un domicilio electrónico y utilizar una casilla electrónica proporcionada por el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) para la recepción de notificaciones.

Una vez cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por la norma, se considera constituido el domicilio electrónico. A partir de ese momento, todas las notificaciones enviadas a esa casilla tienen el mismo efecto legal que las notificaciones por cédula papel, y son válidas para todos los expedientes que tramitan ante el Tribunal en los que el/los responsables se encuentren vinculados. Además, el sistema envía una comunicación electrónica de cortesía para informar a los destinatarios sobre nuevas notificaciones.

La implementación de este sistema es progresiva, comenzando por la Administración Central, seguida por la Administración Descentralizada y Cuentas Especiales, y finalizando con los municipios. En este sentido, la primera etapa del Régimen de Notificaciones Electrónicas entró en vigencia a partir del 23/09/2024.

Sistema Gestión de Expedientes Interno

El Sistema Interno de Gestión de Expedientes (SIGE), desarrollado por el equipo de Informática del Honorable Tribunal de Cuentas, ha sido objeto de actualizaciones sustanciales con el fin de facilitar la implementación gradual de las Rendiciones de Cuentas Digitales en la Provincia de Corrientes. Dicha mejora ha sido propiciada, en gran medida, por la interoperabilidad del SIGE con la plataforma DO-CO, lo cual ha redundado en una gestión más eficiente y transparente de los expedientes.

El proceso de actualización del SIGE ha sido continuo y se ha fundamentado en la necesidad de adaptar el sistema a las nuevas demandas y a la normativa vigente. Se han incorporado nuevas funcionalidades, tales como la generación de informes detallados por área, que incluyen información sobre la cantidad de expedientes por tipo y la posibilidad de descargarlos en distintos formatos. Adicionalmente, se ha perfeccionado la gestión de los expedientes al permitir adjuntar archivos en cada etapa del proceso y se ha implementado una Bandeja Digital que posibilita la digitalización íntegra del expediente.

Las actualizaciones también han comprendido mejoras visuales, tales como el resaltado de los expedientes según su clasificación, notificaciones más claras y diferenciadas por tipo de expediente (físico, digital, fondo permanente), nuevos botones de identificación, etiquetas y contadores que facilitan la visualización del estado de los expedientes, y un rediseño de la página de inicio para optimizar la experiencia del usuario.

La funcionalidad de búsqueda y filtrado ha sido igualmente mejorada mediante la incorporación de nuevos filtros y una opción de búsqueda avanzada que permite localizar expedientes de manera más rápida y precisa. Asimismo, se han añadido características tales como la aceptación de expedientes digitales, la visualización restringida de adjuntos, un botón para copiar extractos y la visualización del número de expediente en cada etapa del historial.

Con el propósito de lograr una gestión más completa y eficiente, se han incorporado al SIGE un "Sistema de Tickets" para seguimiento de solicitudes y consultas, una "Biblioteca Digital" para almacenamiento y consulta de documentos y un "Sistema de Transparencia Digital" para publicación y notificación de información importante a todos los agentes.

Firma Digital

En el marco del proceso de modernización institucional, se llevaron a cabo diligencias ante la Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de la Información (SUSTI) del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, con el objeto de gestionar la implementación de la "Firma Digital" para todas las Autoridades y el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, destinada a la suscripción de todo documento en el que conste su participación.

Durante el año 2024, mediante la Acordada 732/2024, en consonancia con la implementación de las Rendiciones de Cuentas Digitales, se avanzó en la instauración de la firma digital en todos los actos administrativos finales, a saber: Actas Acuerdos, Acordadas, Resoluciones y Fallos, incorporando además la Notificación Electrónica.

La firma digital proporciona celeridad y constituye un avance significativo en el proceso de modernización que se está desarrollando en el Tribunal de Cuentas, contribuyendo a la construcción de un Estado más ágil y eficiente al servicio de la ciudadanía.

Sitio Web Institucional.

Se prosiguió con la renovación y actualización continua del sitio web institucional (<https://htc.gob.ar/>), con el objetivo de que la ciudadanía en general pueda acceder a información completa y actualizada sobre la Institución. Esto incluye datos sobre las autoridades, normativas, noticias sobre actividades y/o actuaciones del organismo, entre otros aspectos relevantes.

Esta acción se enmarca en un esfuerzo continuo por mejorar los servicios tanto al cuentadante como al ciudadano, al incrementar la accesibilidad a la gestión del Tribunal, se promueve una mayor apertura y se facilita la interacción entre la institución y la comunidad a la que sirve.

Estos esfuerzos contribuyen a consolidar la democracia al fomentar una cultura de transparencia, participación y rendición de cuentas. El acceso a la información y la posibilidad de interactuar con las instituciones son elementos clave para construir una sociedad más democrática y participativa.

Biblioteca Digital del Tribunal de Cuentas

Se prosiguió con la digitalización de la normativa interna. Este proceso, llevado a cabo por las Secretarías Generales Administrativa y Técnica, consiste en la incorporación inmediata al sistema informático de todos los actos administrativos emanados por el Honorable Cuerpo. Esta digitalización, que abarca desde las resoluciones hasta los dictámenes y disposiciones, permite una búsqueda más ágil y eficiente por parte de los agentes del Tribunal.

Gracias a ello, se logró optimizar la labor diaria de los funcionarios, quienes ahora pueden acceder a la información de manera más rápida y sencilla. Esto se traduce en respuestas más eficaces y oportunas a las demandas internas. Además, reduce el uso de papel y el espacio de almacenamiento físico, lo que representa un ahorro significativo de recursos y un menor impacto ambiental.



RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante todo el año, las autoridades y el personal del Tribunal participaron activamente en diversos encuentros y reuniones de importancia para el control federal y colectivo. Entre ellos, se destacan las reuniones anuales del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, las reuniones de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) y los encuentros de la Red Federal de Control Público —integrada por los Tribunales de Cuentas de todo el país.

Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A.

La Primera Reunión Anual del Secretariado de Tribunales de Cuentas de Argentina, celebrada en la provincia de La Pampa, contó con la distinguida asistencia de autoridades de los Tribunales de Cuenta de todas las jurisdicciones provinciales. Entre los participantes se destacaron el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (SPTCRA), el Presidente de la Red Federal de Control Público y el Síndico General de la Nación, así como representantes de la República del Paraguay y de la República Federativa del Brasil.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes estuvo representado por los Señores Vocales Contador Rubén A. OJEDA y la Doctora Laura C. VISCHI.



Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A.

Los días 3 y 4 de julio, en la Casa de la Provincia de Tucumán, ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, tuvo lugar la Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, junto con la Reunión de ASUR.

Estuvieron presentes los Miembros del Honorable Tribunal de Cuentas: Señor Presidente, Contador Maximiliano Solari BACCHIO, y los Señores Vocales, Contador Rubén A. OJEDA y Doctora Laura C. VISCHI.

Participaron en el encuentro autoridades de 22 organismos provinciales de control, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tribunales municipales. Asimismo, se contó con la presencia de una delegación de Brasil.

En el marco de la reunión, se abordó se la situación institucional que atraviesan los Tribunales de Cuentas. Asimismo, el encuentro sirvió como un espacio propicio para fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes, con el objetivo de fortalecer la labor de estas instituciones y promover la transparencia en la gestión pública.



Tercera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina - S.P.T.C.R.A. y Reunión de ASUR.

Durante los días 25, 26 y 27 de septiembre, la provincia de La Rioja tuvo el honor de ser la sede de la Tercera Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de la República Argentina y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur.

El acto de inauguración se llevó a cabo en el Teatro Municipal de la ciudad de La Rioja, contando con la distinguida presencia del Intendente de la ciudad, y fue presidido por el Señor Gobernador de la Provincia, acompañado por autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la titular del Tribunal de Cuentas Municipal, el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y el Presidente pro t mpore de ASUR.

Se destacó la notable concurrencia de autoridades de los Organismos de todo el país.

En esta significativa ocasión, asistieron los Señores Miembros del Honorable Cuerpo: el Señor Presidente, Contador Maximiliano Solari BACCHIO, y los Señores Vocales, Doctora Laura C. VISCHI, Contador Rub n A. OJEDA y Doctor Jos  Luis Ma. RAMIREZ ALEGRE.

El tema central de debate fue el control e inversi n p blica y del Estado, con el objetivo primordial de implementar tecnolog a de vanguardia para agilizar los tr mites y cumplir cabalmente con las responsabilidades inherentes a su funci n como Organismo de control del gasto p blico, velando por la eficiencia, transparencia y la prevenci n de la malversaci n de fondos.



Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina – SPTCRA - y Segunda Reunión Anual de ASUR.

El Tribunal de Cuentas de Corrientes, representado por el Señor Presidente, Contador Maximiliano Solari BACCHIO y el Señor Vocal Doctor José Luis Ma. RAMIREZ ALEGRE, participó en la IV Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina (SPTCRA) 2024.

El evento tuvo lugar del 20 al 22 de noviembre en el Centro Cultural General San Martín, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, y se desarrolló simultáneamente con la Reunión de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) y el XXVII Congreso Nacional del Instituto de Estudios Técnicos e Investigación (IETEI).

La Reunión Anual del SPTCRA constituyó una plataforma esencial para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diversos tribunales de cuentas y organismos de control, tanto a nivel nacional como regional. Se enfatizó la necesidad de robustecer la cooperación institucional y fomentar la mejora continua en la gestión pública, con el propósito de asegurar una administración más transparente y eficiente de los recursos estatales. Además, se reafirmó el papel crucial del Tribunal de Cuentas en la promoción de buenas prácticas y el fortalecimiento de la gobernanza pública en toda la región.



Reunión del Comité Red Federal de Control Público.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de marzo de 2024, la Señora Vocal Doctora Laura C. VISCHI, en representación del Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes, participó en la Reunión del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público.

El objetivo principal del encuentro fue la coordinación e implementación de acciones directas para la supervisión de programas sociales de índole nacional.

2º Reunión del Comité Red Federal de Control Público.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de diciembre de 2024, la Dra. Laura C. VISCHI, asistió a la reunión del Comité de Auditoría Federal en la SIGEN.

Dicha convocatoria fue realizada por el Síndico General de la Nación, en su función como Presidente de la Red Federal de Control Público, con el propósito de establecer la planificación de actividades para el año 2025 de la Red Federal de Control Público.



Auditorias Convenio SIGEN

En el marco del Convenio formalizado entre este Organismo de control externo y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), relativo a la planificación prevista para 2024, se llevaron a cabo procedimientos en las localidades provinciales receptoras de fondos nacionales.

La Dra. Laura C. Vischi Vocal responsable de la supervisión de estos fondos, participó en estas gestiones junto a su equipo de Auditoría.

Se efectuaron inspecciones en diversas instituciones para verificar los procesos de auditoría aplicados y la metodología de presentación de las rendiciones de cuentas.

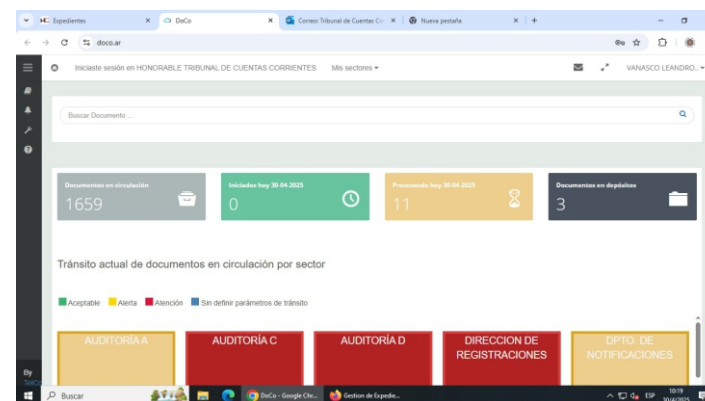


Convenios Marcos de Cooperación Interinstitucional.

Telco / DO.CO

Durante el 2024, en virtud de la implementación de la Rendiciones de Cuentas Digitales dispuesto por Acordada 731/2024, entró en vigencia, por un plazo de dos años, el contrato de servicios de la “Plataforma Informática DO-CO, Documentos Corrientes” con Corrientes Telecomunicaciones SAPEM “TELCO”.

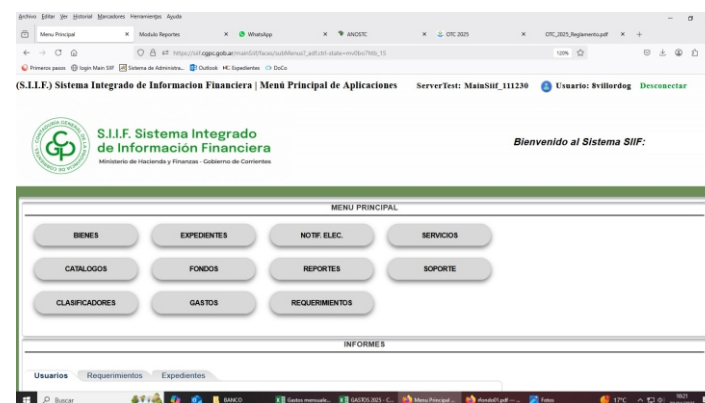
El objetivo fue integrar la plataforma a nuestro sistema actual de gestión de expedientes (SIGE). De esta manera, los responsables podrán presentar la documentación requerida digitalmente a través de la plataforma DO-CO, lo que suprime la necesidad de trámites presenciales y disminuyendo considerablemente el uso de papel.



Contaduría General de La Provincia - S.I.I.F.

La implementación del Régimen de Notificaciones establecido por Acordada 732/2024, es resultado del trabajo conjunto entre el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, aprovechando la interoperabilidad del Sistema de Información Financiera (SIIF), desarrollado por la Contaduría General, y el Sistema de Gestión (SIGE) del Tribunal, con el objetivo de modernizar el proceso mediante la incorporación de la notificación electrónica.

Esta iniciativa busca la optimización de recursos y la racionalización de esfuerzos, además de facilitar la comunicación y ofrecer información accesible, generando un ahorro económico en insumos como hojas, tóner y combustible, así como en el desgaste vehicular.



Firma Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de la Cuenca del Plata

Se formalizaron convenios y acuerdos con el objetivo de consolidar la cooperación interinstitucional y la implementación de Prácticas Profesionales Supervisadas para estudiantes de carreras de derecho y ciencias económicas, fomentando así su capacitación profesional en el sector público.

En representación del Honorable Tribunal de Cuentas participaron el Presidente, Cr. Alejo Maximiliano SOLARI BACCHIO y la Sra. Vocal Dra. Laura Cristina VISCHI.

Estuvieron presentes por parte de la Universidad la decana de la Facultad de Cs. Económicas y Ambientales, Lic. Noelia ZACARÍAS; el decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Políticas, Abg. Aníbal GRONDA y la Secretaria de Relaciones Institucionales, Prof. Natalia VALENZUELA.



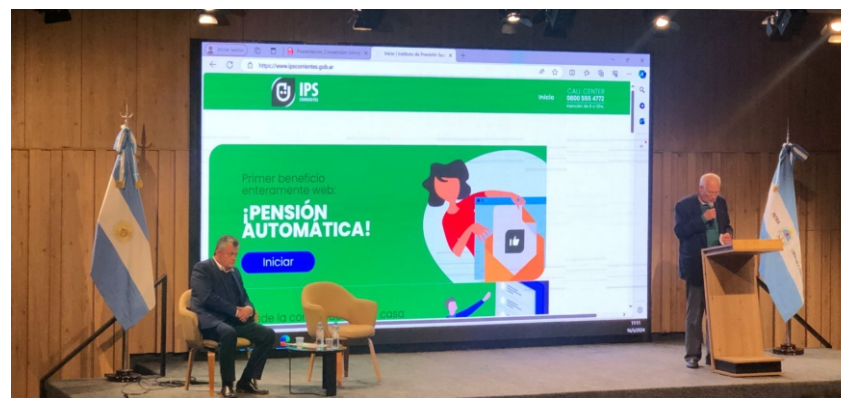
CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO Y TALLERES EN LA ORGANIZACIÓN.

Primer Encuentro Provincial de Concejales.

El encuentro fue organizado por la Subsecretaria de Asuntos de Estado del Ministerio de Coordinación, y se dio lugar en el Auditorio "Julián Zini" de la capital provincial. La jornada tuvo por finalidad brindarles "herramientas y recursos inherentes a la creación de proyectos legislativos y la planificación de políticas públicas que impulsen el desarrollo de las ciudades.

Los Señores Vocales del H. Tribunal de Cuentas Contadores Jorge O. GALARZA y Rubén A. OJEDA, participaron del evento en rol de expositores, quienes, con su vasta experiencia y conocimiento, brindaron una enriquecedora disertación en torno a temas de crucial relevancia para la administración pública y el control gubernamental: «Control de los Fondos Públicos a los Municipios»

Durante la exposición, se analizaron los desafíos y problemáticas que surgen en el control de los fondos públicos a nivel municipal, así como las estrategias y buenas prácticas que contribuyen a fortalecer la rendición de cuentas y la gestión responsable de los recursos en beneficio de la comunidad.



XXVII Jornadas Nacionales de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina

El Congreso Nacional de Control Público tuvo lugar los días 20 y 21 de noviembre de 2024 en el Centro Cultural Gral. San Martín de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. Este evento reunió a autoridades, especialistas y profesionales de los tribunales de cuentas y organismos de control de todo el país y miembros de la Asociación de Entidades de Control Público del MERCOSUR, con el objetivo de debatir y avanzar en la implementación de herramientas y estrategias para la mejora de la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. El lema del congreso fue: "Innovación, Transparencia y Colaboración para el Futuro del Control Público", destacando el impacto de las tecnologías disruptivas y la importancia de la rendición de cuentas como pilares del desarrollo institucional.



TelCo Conf 2024 3° Edición.

Los días 12 y 13 de septiembre, se llevó a cabo, la segunda edición de la TelCo Conf., congregando a especialistas de Latinoamérica en un ambiente de desarrollo profesional e intercambio. Con 18 oradores y 450 participantes a lo largo de sus dos jornadas, la conferencia representó un hito en la comunidad tecnológica, brindando conferencias motivadoras y oportunidades de networking de excelencia. En ambas fechas, se trataron temas fundamentales como inteligencia artificial, desarrollo de software y ciberseguridad; fomentando un debate abierto sobre el porvenir digital.

Asistieron al encuentro el Señor Presidente, Contador Maximiliano Solari BACCHIO, y los Señores Vocales, Contador Rubén A. OJEDA y Doctor José Luis Ma. RAMIREZ ALEGRE, junto al personal de diferentes áreas de nuestro Organismo:



Charlas de Violencia y Perspectiva de Género (Ley Micaela N° 27.499)

En el marco del Acuerdo Ordinario N° 12, Punto Tercero, de fecha 28 de febrero de 2024, este Honorable Tribunal ha organizado un ciclo de disertaciones formativas con el propósito de abordar la relevancia de las Violencias y la Perspectiva de Género en el entorno laboral, dirigido a la totalidad de los agentes y funcionarios pertenecientes a este organismo.

Primera charla - Dra. Marisa Spagnolo

En la Sala de Acuerdos "Luis T. Mansutti", el 7 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se realizó la primera charla organizada por el H. Tribunal para capacitar a todos los funcionarios en esta temática. Esta fecha conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad de condiciones y recuerda el trágico incendio en una fábrica textil de Nueva York donde murieron muchas trabajadoras. Hoy en día, el Día Internacional de la Mujer promueve la reflexión sobre temas como la igualdad de condiciones, la violencia contra las mujeres, los feminicidios y las políticas de género.



La **Dra. Marisa Spagnolo**, abogada, mediadora y profesora universitaria, fue la encargada de desarrollar la charla. Actualmente se desempeña como Secretaria Jurisdiccional del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes y Coordinadora del Programa Justicia y Sociedad Civil. Además, es miembro activa de AMJA y Coordinadora del Programa de Capacitación en Ley Micaela y Perspectiva de Género.

Segunda charla - Dra. María Andrea González

El 25 de marzo se realizó la segunda charla sobre la Ley Micaela en la Sala de Acuerdos "Luis T. Mansutti", enfocada en la capacitación obligatoria de funcionarios públicos en violencia y perspectiva de género. La Dra. María Andrea González quien cuenta con amplia experiencia en el ámbito judicial y en temas de género, fue la disertante.

La **Dra. María Andrea González** es abogada Fiscal de Instrucción Penal, con una Diplomatura en Violencia de Género y Justicia Restaurativa. Es integrante del Observatorio de Violencia de Género y colaboró en la redacción de protocolos y leyes procesales.



Tercera charla - Dra. Nora A. Infante

La misma se realizó el día 23 de mayo, en la Sala de Acuerdos “Luis T. Mansutti” de nuestra Institución, que promovió la reflexión sobre diversas cuestiones que tienen a la mujer como protagonista. Algunos de los temas abordados fueron la igualdad de condiciones para la participación civil, laboral y política de las mujeres; la violencia psicofísica y simbólica de la que son víctimas, los femicidios y las políticas de género.

La capacitación fue dirigida a autoridades y personal del organismo y estuvo a cargo de la **Dra. Nora A. Infante**, Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de la Ciudad de Corrientes, Especialista en Magistratura y Función Judicial, Magister en Derecho de Familia Niñez y Adolescencia (UNNE), Diplomada en Perspectiva de Género y Bioética (UCH), Doctorando en el Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho (UNNE),



Capacitación Interna

Se llevaron a cabo talleres de formación dirigidos al personal del Tribunal sobre el manejo del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) y su integración con la Plataforma DOCO. Esto se realizó en el marco de la implementación de la rendición de cuentas digital, con el objeto de proporcionarles nuevas herramientas informáticas para sus labores diarias, fomentando a su vez un proceso de aprendizaje continuo tanto para los participantes como para los instructores.



Asesoramiento a cuentadantes

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias institucionales, ha brindado asistencia técnica a funcionarios y agentes públicos en su sede, con el objetivo de acompañar y fortalecer el proceso de rendición digital de cuentas. En este marco, los miembros del Tribunal y su equipo técnico han desarrollado acciones de asesoramiento y acompañamiento orientadas a la capacitación en materia de control público, así como al cumplimiento de las funciones y obligaciones legales correspondientes.

Asimismo, la Dirección de Informática ha habilitado, a través del sitio web oficial del organismo, materiales instructivos dirigidos a los responsables de la rendición de cuentas. Dichos materiales incluyen guías y formularios requeridos para la correcta presentación de la documentación exigida, en un entorno digital accesible, dinámico e intuitivo, que facilita la disponibilidad de información tanto para los sujetos obligados como para el personal del Tribunal.



Primer Acuerdo 2024

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias institucionales, ha brindado asistencia técnica a funcionarios y agentes públicos en su sede, con el objetivo de acompañar y fortalecer el proceso de rendición digital de cuentas. En este marco, los miembros del Tribunal y su equipo técnico han desarrollado acciones de asesoramiento y acompañamiento orientadas a la capacitación en materia de control público, así como al cumplimiento de las funciones y obligaciones legales correspondientes.

Asimismo, la Dirección de Informática ha habilitado, a través del sitio web oficial del organismo, materiales instructivos dirigidos a los responsables de la rendición de cuentas. Dichos materiales incluyen guías y formularios requeridos para la correcta presentación de la documentación exigida, en un entorno digital accesible, dinámico e intuitivo, que facilita la disponibilidad de información tanto para los sujetos obligados como para el personal del Tribunal.



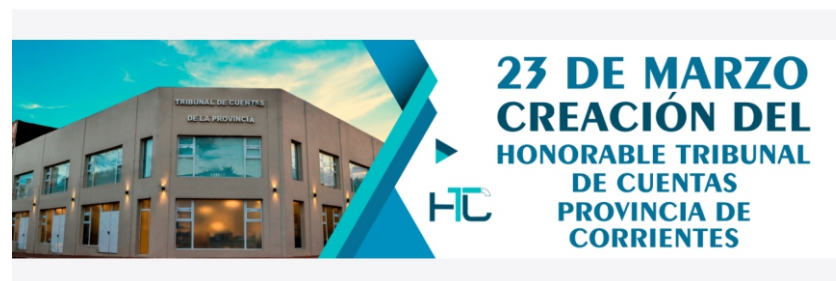
Conmemoración del Día del Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes

El 23 de marzo se celebra el Día del Honorable Tribunal de Cuentas de Corrientes, con el objetivo principal fomentar el reconocimiento de las funciones de este Órgano de Control por parte de la ciudadanía. Asimismo, se persigue promover un mayor grado de compromiso del personal para con la Institución, otorgándole la relevancia que corresponde a una fecha de vital importancia para este Órgano de control externo.

La fecha fue establecida por Acuerdo Ordinario N° 44-23 y Acordada N°652/2023, en conmemoración del 23 de marzo de 1956, día en que se creó el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante el Decreto Ley N° 659.

Posteriormente, fue reglamentado por el Decreto N°2583, y sus primeros miembros asumieron sus cargos el 20 de octubre de 1956.

Con la reforma Constitucional de 2007, el Tribunal de Cuentas se incorporó a la Carta Magna Provincial en el capítulo IX, artículos 133° al 138°, adquiriendo así jerarquía constitucional.



Elección de Presidente para el Ejercicio 2025

Para dar cumplimiento a los artículos 7º, 17º y 21º de la Ley Orgánica del Tribunal N° 3.757, su modificatoria N° 5.375 y en consonancia con la reglamentación de este Organismo por Acordada N° 311/2013, por Acuerdo Extraordinario N° 30, de fecha 27 de noviembre 2024, se resolvió por el voto de los Señores miembros, la reelección como Presidente para el período 2025, al C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO, quien seguirá desempeñando tales funciones, desde el día 1º de enero de 2025, venciendo su mandato el día 31 de diciembre de 2025. (Acordada N°745/2024).

En el mismo acto, se resolvió la designación como Presidente Subrogante Legal al DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE conforme lo establecido en los Art. 7º y 17º de la Ley Orgánica.

En la misma sesión se estableció que el control de la gestión presupuestaria del H. Tribunal de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2025, quedará comprendida dentro de la competencia de la VOCALIA "B" a cargo de la DRA. LAURA CRISTINA VISCHI, con atribuciones conferidas en el Art. 17º de la Ley Orgánica del Tribunal



ASUNTO: Designación Presidente y aplicación Art. 7º y 17º Ley Orgánica N° 3757 y su modificatoria N° 5375 (T.O.).

ACORDADA N° 745/2024

Corrientes, 27 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Las normas constitucionales vigentes, lo dispuesto por Acordada N° 311/2013; y lo previsto por los Art. 7º y 17º de la Ley N° 3.757 y su modificatoria Ley 5.375, Orgánica de este Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acordada N° 311/2013, se dispuso la forma de elección del Presidente, y lo relativo al cumplimiento de los Art. 7º y 17º de la Ley Orgánica de este Tribunal N° 3757 y su modificatoria N° 5375 (T.O.). -

Que, por Acuerdo Extraordinario N° 30/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, se resolvió por voto mayoritario de los Miembros H. Cuerpo, designar Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes para el año 2025, al Señor Vocal C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N°3.757 y su modificatoria Ley N° 5.375,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art.1º) DESIGNESE Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, para el año 2025, al Señor C.P. ALEJO MAXIMILIANO SOLARI BACCHIO, quien desempeñará tales funciones, desde el día 1º de enero de 2025, venciendo su mandato el día 31 de diciembre de 2025.-

Art.2º) ESTABLECESE el siguiente orden de prelación para el reemplazo transitorio y automático del Presidente del Tribunal, en los casos establecidos en el artículo 7º de la Ley N° 3757 y su modificatoria Ley N° 5.375, para el año 2025:

1º) C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA

2º) DRA. LAURA CRISTINA VISCHI

3º) DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE

4º) C.P. JORGE OSIRIS GALARZA

Art.3º) DESIGNESE Presidente Subrogante para el año 2025, a los efectos indicados en el Art. 17º de la Ley N° 3.757 y su modificatoria N° 5.375, al DR. JOSE LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE, a la DRA. LAURA CRISTINA VISCHI Vocal con competencia y como Vocal Subrogante al C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA. -

Art.4º) COMUNICAR, publicar en el Boletín oficial de la Provincia, registrar y archivar.-

Firmado digitalmente por:
C.P. Rubén Alfredo Ojeda
Vocal
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado digitalmente por:
Dra. Laura Cristina Vischi
Vocal
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado digitalmente por:
C.P. Jorge Osiris Galarza
Vocal
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado digitalmente por:
Dr. José Luis María Ramírez Alegre
Vocal
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado digitalmente por:
C.P. Luis Ariel Bressan
A/C Secretario General Técnico
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Firmado digitalmente por:
C.P. Alejo Maximiliano Solari Bacchio
Presidente
H. TRIBUNAL DE CUENTAS - CORRIENTES

Iniciativas de Responsabilidad Social

III Campaña De Donación Voluntaria De Sangre

El Honorable Tribunal de Cuentas llevó a cabo una campaña de donación de sangre el 11 de abril en su "SALA DE ACUERDOS", donde los asistentes también pudieron inscribirse en el Registro Nacional de Donantes de Médula Ósea, ofreciendo otra vía para salvar vidas.

Autoridades del banco de sangre resaltaron la trascendencia de estas iniciativas, enfatizando que "la sangre no se fabrica y con un poco de tu tiempo podés salvar hasta cuatro personas".

Autoridades y empleados del Tribunal se unieron a esta acción voluntaria, duplicando la participación en comparación con campañas previas.

El H. Tribunal expresó su agradecimiento a la Dra. Carolina Aromi, Directora Ejecutiva, y a los integrantes del Banco de Sangre Central por su encomiable labor y permanente disposición.



Capacitación en Primeros Auxilios

La Filial Corrientes de Cruz Roja Argentina llevó a cabo una capacitación, centrada en “Primeros Auxilios Básicos”, para los Agentes de nuestro Organismo.

Dicha capacitación fue dictada en la Sala de Acuerdos con una carga horaria de 3 hs. de duración.

Los temas abordados fueron de suma importancia para poder estar preparados ante un hecho de emergencia que pudiera acontecer como ser: control de hemorragias, atragantamiento, curación de heridas, quemaduras, fracturas, técnicas de vendajes, RCP, entre otros.

El Sr. presidente CP. Alejo Maximiliano Solari Bacchio y los Sres. Vocales del H. Cuerpo, agradecieron a la presidente de la Cruz Roja Argentina Filial Corrientes Sra. Mariela Contreras y a su prestigioso equipo de capacitadores: Sres.: Luis Vozza; Sol Ramirez y Luz Ramirez; que brindaron su saber a nuestro personal, asegurando el bienestar y la salud de las personas.



Campaña Vacunación Antigripal 2024

Primera campaña anual de vacunación antigripal, dirigida por la Directora de Operativos Sanitarios Dra. SUSANA VEGA y su equipo de enfermería.



Reconocimiento y Despedida.

En emotivos actos de reconocimiento y gratitud, el Tribunal agasajó a las Contadoras **Norma Mendoza** Directora de Administración, y **Alicia Sandoval** Contadora Relatora, por sus años de ejemplar dedicación y servicio, al alcanzar su merecida jubilación ordinaria.

En estas ceremonias, se les entregaron medallas recordatorias, como símbolo tangible del agradecimiento institucional por su valiosa trayectoria laboral.

Estos reconocimientos resaltan el compromiso del Tribunal con su personal y celebra los logros de quienes han dedicado su vida profesional al servicio público.



Jornadas Deportivas Internas.

La primera edición de la Jornada Deportiva Interna del Honorable Tribunal de Cuentas, celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2024, representó un momento significativo para la integración y el fomento del espíritu deportivo entre sus miembros. A lo largo de estas dos jornadas, los funcionarios del organismo participaron en diversas competencias y actividades recreativas, incluyendo Fútbol 5 masculino y femenino, tenis individual, pádel, vóley, truco, jenga y uno.

Esta iniciativa promovió la actividad física como una vía para fortalecer las relaciones y la unión entre agentes, funcionarios y autoridades, ofreciendo un espacio diferente al laboral donde el compañerismo y la competencia saludable se combinaron para consolidar el espíritu de equipo institucional.

El Corrientes Tennis Club brindó una valiosa colaboración al ser la sede principal de las diversas actividades programadas para este importante evento



Festejo institucional

Con motivo de celebrar el cierre de un año de gestión y arduo trabajo, el H. El Tribunal tuvo el placer de ofrecer un distinguido agasajo y cordial festejo destinado a todos los agentes y funcionarios que con su dedicación y profesionalismo contribuyeron al logro de los objetivos institucionales durante el período que culmina.

El evento se concibió como un espacio de camaradería y reconocimiento, una oportunidad para estrechar lazos entre los diferentes equipos de trabajo y celebrar en un ambiente distendido los éxitos alcanzados.



GESTIÓN POR ÁREAS

En observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas Nº 3.757, modificada por la Ley Nº 5.375, se ha elaborado un compendio de las actividades llevadas a cabo por las diversas áreas del organismo durante el ejercicio 2024.

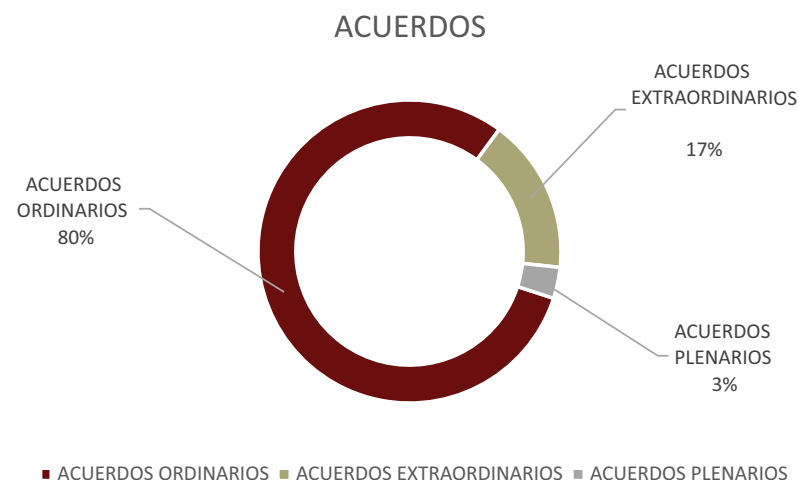
En el presente apartado se sintetiza los logros y actividades desarrolladas por las diferentes Áreas del Organismo a lo largo del año 2024. Se han utilizado datos estadísticos y gráficos con el propósito de presentar la información de forma clara, objetiva y concisa, facilitando así la comprensión de la magnitud del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y PROSECRETARÍA GENERAL

De conformidad con la Ley Orgánica, la estructura del Tribunal de Cuentas debe comprender una Secretaría General Administrativa, una Secretaría General Técnica y una Prosecretaría General. Estas dependencias, en ejercicio ordinario de sus funciones, tienen la responsabilidad de brindar asistencia técnica y administrativa al Presidente y al Honorable Cuerpo en sus reuniones de Acuerdo Ordinario, Extraordinario y/o Plenario. Asimismo, deben formalizar las actas correspondientes a los asuntos deliberados en dichos Acuerdos (Ordinario, Extraordinario o Plenario, según el caso) y a las Resoluciones y/o Acordadas adoptadas en los mismos.

En el transcurso del año se llevaron a cabo un total de **211 Acuerdos**, para el tratamiento de los asuntos puestos a consideración en el orden del día, debidamente registrados en las Actas correspondientes.

Del total sindicado, **169** fueron **Acuerdos Ordinarios**; **35** se correspondieron a **Acuerdos Extraordinarios** y **7** en carácter de **Acuerdos Plenarios**.



Acuerdo del cuerpo:

Sesión formal de los miembros del Tribunal de Cuentas (presidente y vocales) destinada a la deliberación sobre asuntos preestablecidos en el orden del día. Durante esta sesión, se emiten opiniones que se registran a través de votos y firmas en los documentos correspondientes (Actas, Sentencias, Resoluciones, etc.).

Acuerdo ordinario:

Sesiones regulares y habituales que se llevan a cabo en las fechas designadas al inicio del año.

Acuerdo extraordinario:

Sesiones convocadas por los miembros del Tribunal de Cuentas en fechas distintas a las establecidas al inicio del año, motivadas por la necesidad de abordar un asunto específico de carácter prioritario o urgente.

Acuerdo Plenario:

Sesiones conformadas por el pleno de sus miembros, para expedirse respecto de casos estipulados en el artículo 22° de la ley Orgánica.

Las Secretarías son responsables de redactar proyectos de Acordadas y Resoluciones en ejercicio de sus facultades de superintendencia. Ambos actos administrativos son emitidos por el H. Cuerpo reunido en Acuerdo.

A través de las Secretarías, se han redactado **60 Acordadas HTC (6 Técnicas/Reglamentarias y 54 Administrativas)** y se han dictado **40 Resoluciones HTC** (6 Administrativas y 34 de Interposición de Recursos).

Resolución:

Son un acto a través del cual se dirime un caso en particular, o se brindan pautas sobre a una determinada cuestión traída a consideración del Tribunal.”

Acordada:

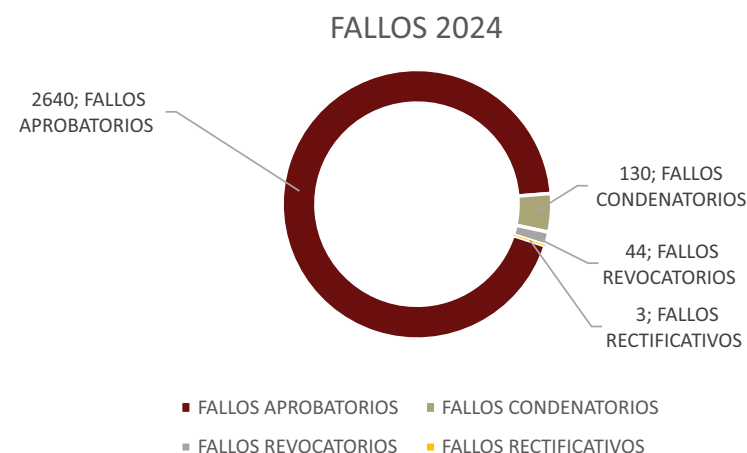
“Son resoluciones de carácter administrativo y general que dicta el Tribunal en uso de sus facultades de superintendencia, en ejercicio de su competencia exclusiva y excluyente en materia de rendiciones de cuentas, y con la finalidad de regular sus propias actividades, la de su personal dependiente, y las de los cuentadantes que componen el universo de control.”

En el ejercicio de la su función jurisdiccional administrativa, la Secretaría General Técnica y el Departamento de Fallos, dependiente de esta Secretaría, tienen la responsabilidad de elaborar los proyectos de fallos correspondientes a las rendiciones de cuentas, una vez que se ha realizado el llamado de autos para resolver. Durante el año 2024, se emitieron un total de **2817 (dos mil ochocientos diecisiete) SENTENCIAS** en el marco de los Juicios de Cuentas.

El **Departamento de Fallos**, tiene a su cargo la redacción de proyectos de resoluciones definitivas absolutorias, habiéndose dictado **2640 FALLOS DEFINITIVOS APROBATORIOS**, distribuidos en **132** acuerdos ordinarios.

En tanto que, la **Secretaría Técnica**, tiene injerencia exclusiva en la redacción de los proyectos de Fallos Condenatorios o Resoluciones sobre cualquier Recurso (de Revisión) que contra estos actos se interpongan. Los fallos o sentencias dictadas se desglosan de la siguiente manera:

- **130 FALLOS CONDENATORIOS**, determinando las partidas ilegítimas, no aceptadas, o no comprobadas, y ordenando se proceda a su cobranza a favor del Fisco.
- **44 FALLOS REVOCATORIOS**; como consecuencia que los responsables condenados, presentan de manera oportuna y documentada la rendición de cuentas en carácter de Recurso de Revisión, subsanado los reparos formulados en el Fallo Condenatorio, aprobándose la rendición de cuentas presentada en la actuación administrativa objeto de análisis.
- **3 FALLOS RECTIFICATIVOS**, procede a sanear un error material (error ortográfico o numérico en relación con nombres, fechas direcciones, etc.) contenido en un Fallo precedente, cuya corrección no cambia el sentido de la resolución



La Responsabilidad Administrativa Contable

“se refiere a las obligaciones de cuidado, administración y disposición de bienes públicos que surgen de la relación jurídica entre el Estado y un sujeto de derecho. Es de naturaleza objetiva y se configura con la mera acreditación de haber administrado fondos públicos, pudiendo aplicarse a agentes públicos, terceros, personas jurídicas públicas o privadas y personas que reciben subsidios.”

El Juicio de Cuentas

“es un procedimiento jurisdiccional administrativo destinado a la fiscalización de la actuación realizada por el cuentadante.

En este proceso, el cuentadante debe responder a los cargos y presentar pruebas que demuestren el uso adecuado, eficiente, efectivo y transparente de los recursos públicos, dentro del marco legal. El Juicio de Cuentas concluye con un dictamen que condena o absuelve al cuentadante.”

Sentencias HTC.

“Son decisiones que dicta el Tribunal en Juicio de Cuentas, en ejercicio de la función jurisdiccional administrativa, condenando o absolviendo al cuentadante traído al proceso.

De acuerdo con el artículo 50° de la Ley N° 3757, modificada por la Ley N° 5375 L.O. H.T.C., una vez que se ha agotado el plazo estipulado y no se ha realizado el pago o no se ha interpuesto un recurso contra la sentencia condenatoria, dichas resoluciones se remiten a la Fiscalía de Estado. Esta última, es la entidad responsable de iniciar el proceso de cobro del cargo que se establezca, a través de un procedimiento de apremio.

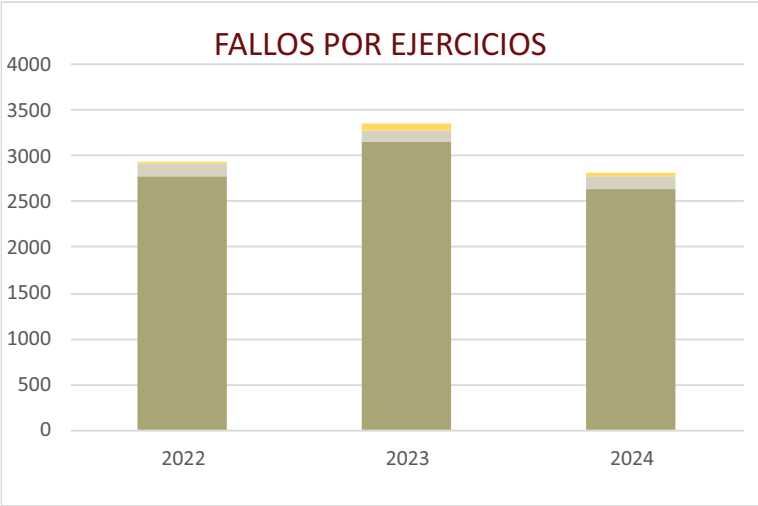
Es importante destacar que las acciones para ejecutar las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado, esto significa que el Fiscal de Estado tiene la autoridad y responsabilidad de llevar a cabo el cobro de las deudas que se establezcan en las resoluciones del Tribunal de Cuentas.

Durante el año 2024, se remitió un total de **72** expedientes a la Fiscalía de Estado para que se iniciara la acción de cobro correspondiente.

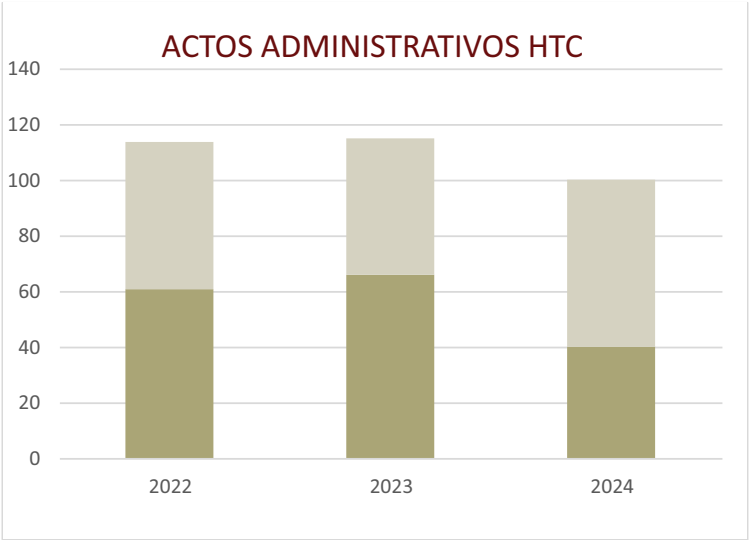


ACUERDOS POR AÑO	2022	2023	2024
ORDINARIOS	142	197	169
EXTRAORDINARIOS	30	45	35
PLENARIOS	9	9	7
	181	251	211

Las funciones inherentes a cada Secretaría y/o Prosecretaría comprenden la redacción y/o confección de Resoluciones (de Presidencia), oficios, cédulas, notas, comunicaciones y circulares internas. También deben realizar las tareas que Presidencia del Tribunal de Cuentas les asigne y/o encomiende.



FALLOS POR EJERCICIOS	2022	2023	2024
APROBATORIO	2788	3152	2640
CONDENATORIO	123	134	130
OTROS FALLOS	23	81	47
	2934	3367	2817



ACTOS			
ADMINISTRATIVOS	2022	2023	2024
RESOLUCIONES	61	66	40
ACORDADAS	53	49	60
	114	115	100

Se emitieron un total de **186 Resoluciones de Presidencia** y **81 Notas Externas de Presidencia**.

A demás, cada Secretaría y sus dependencias deben digitalizar las Actas Acuerdos, Acordadas, Resoluciones y Fallos del Cuerpo en los que hayan intervenido, para mantener actualizado y completo el archivo digital de la "Biblioteca Digital" (implementada por Acuerdo Ordinario N°127/2023. Punto Sexto.).

Las copias digitales de estos documentos se pueden ver o descargar en la Biblioteca Digital del Sistema de Expedientes del HTC: <http://tccbiblioteca.tribunaldecuentas.local>.

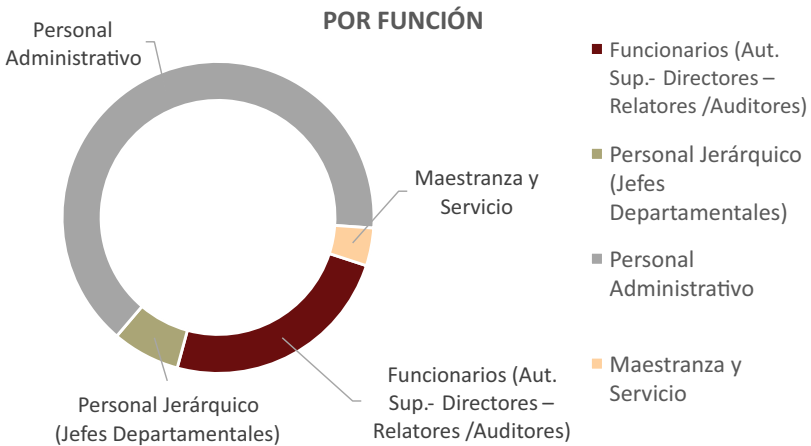
RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Personal, tiene encomendada la gestión integral del ciclo laboral del personal, abarcando desde su incorporación hasta su desvinculación. Le compete, entre otros aspectos, ejercer el control y supervisión de las acciones inherentes al personal, registro de la asistencia y la correspondiente liquidación de haberes. Esta Dirección reporta directamente a la Presidencia del Tribunal, presentando informes a requerimiento de los Señores Vocales.

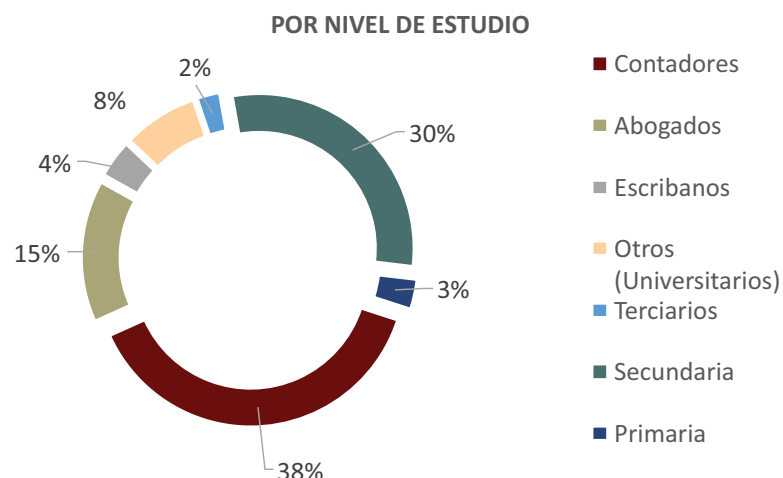
Composición de la Planta de Personal 2024

Al 31 de diciembre de 2024, el Tribunal de Cuentas contaba con una dotación total de 128 (ciento veintiocho) agentes, de los cuales 110 (ciento diez) eran empleados de planta permanentes y 18 (dieciocho) lo hacían en condición de contratados. Esta distribución de personal muestra que la mayor parte de la fuerza laboral estaba compuesta por empleados con estabilidad laboral a largo plazo, mientras que un número menor de agentes desempeñaban funciones bajo contratos de duración limitada.

POR FUNCIÓN	
Funcionarios (Aut. Sup.- Directores – Relatores /Auditores)	31
Personal Jerárquico (Jefes Departamentales)	9
Personal Administrativo	83
Maestranza y Servicio	5
TOTAL	128



POR NIVEL DE ESTUDIO	
Contadores	49
Abogados	19
Escribanos	5
Otros (Universitarios)	10
Terciarios	3
Secundaria	38
Primaria	4
TOTAL	



· Altas y Bajas del Personal

- CANTIDAD DE INGRESOS: "8" - Durante el periodo 2024, se contaron los servicios de un total de 8 (ocho) agentes, para desempeñar tareas administrativas en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas.

- CANTIDAD DE EGRESOS: "3" - En el Ejercicio 2024, se tramitó la baja de servicios de 3 (tres) agentes, 1 (uno) por presentación de renuncia al cargo y 2 (dos) de ellos por acogerse al beneficio jubilatorio

· Reestructuración del Personal

La Ley Orgánica N° 3757, modificada por Ley N° 5375, otorga al Honorable Cuerpo la facultad de designar y reubicar a su personal en las diversas áreas, en función de las necesidades existentes. Dicha Ley Orgánica, de carácter preeminente y con potestades propias, no requiere de otra normativa de rango superior para su aplicación. Las Acordadas N° 23/05 y 26/05, junto con sus respectivos anexos, ratificaron las atribuciones para la reasignación del personal del Honorable Tribunal de Cuentas.

En función a ello el Tribunal de Cuentas, durante el año 2024, dispuso lo siguiente:

- **Pase a planta**, 3 (tres) agentes que se encontraban en condición contratados fueron transferidos a planta permanente. Esta decisión tiene como objetivo optimizar el uso del personal existente en la organización, al tiempo que brinda mayor seguridad y estabilidad laboral a aquellos que han demostrado capacidad y dedicación en su trabajo.

- **Designación de Cargo**, se formalizó la designación permanente de la clase y categoría de 3 (tres) agentes que desempeñaban funciones como Contadores Relatores/Audidores en calidad de subrogantes, y se procedió a la confirmación del cargo correspondiente.

-**Cubrir cargos vacantes**. Con el propósito de asegurar la prosecución ininterrumpida de las actividades jurisdiccionales y salvaguardar la integridad funcional del tribunal, se ha procedido a la designación de funcionarios para cubrir las vacantes existentes, particularmente en los cargos de Jefatura del Servicio Administrativo, Relator/a Contable y Auditor/a Contable. Estas designaciones fueron efectuadas con la finalidad de garantizar el funcionamiento eficaz y preservar la capacidad para ejecutar las labores administrativas, contables y de auditoría indispensables para el adecuado desempeño institucional.

SERVICIO ADMINISTRATIVO

La Dirección de Administración, durante el ejercicio 2024, llevó a cargo la gestión integral de los asuntos administrativos, contables, presupuestarios y patrimoniales para garantizar el funcionamiento operativo de la Institución. Dicha gestión se realizó mediante la provisión de elementos y servicios necesarios para el desempeño de las funciones de las diferentes áreas y dependencias, en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Administración Financiera N° 5.571 y el Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas.

- EJECUCIÓN RECURSOS - FUENTE 10 - DEL TESORO PROVINCIAL

La ejecución presupuestaria financiada con Fuente 10: Recursos del Tesoro Provincial, alcanzó un porcentaje total 99.81,00 % de acuerdo al siguiente detalle:

EJECUCIÓN RECURSOS - Fuente 10	TOTAL EJECUTADO
100- Gastos en Personal	\$ 3.806.398.315,72
200- Bienes de Consumo	\$ 26.015.896,96
300- Servicios No Personales	\$ 93.751.322,70
400- Bienes de Uso	\$ 22.153.649,90
TOTAL	\$ 3.948.319.185,28

La ejecución presupuestaria expuesta en el cuadro precedente refleja los gastos de funcionamiento básicos ejecutados durante el ejercicio 2024 tales como:

- Partida 100 – Gasto en Personal. Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual

- Partida 200 – Gastos en Bienes de Consumo. Adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del ente.
- Partida 300 – Gastos en Servicios No Personales. Se contemplan gastos tales como: servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones (teléfono - internet), el arrendamiento del inmueble y del servicio de guarda de archivos, se incluyen asimismo los servicios de mantenimiento y reparación del edificio y/o bienes de usos (vehículos, equipos y maquinarias).
- Partida 400 – Adquisición Bienes de Usos. Adquisición de equipos informáticos y muebles de oficina en general.

- EJECUCIÓN RECURSOS - FUENTE 13 - TRANSFERENCIAS NACIONALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA:

En relación a auditorías de Programas Nacionales enmarcadas en el Convenio celebrado por el Tribunal y la Red Federal de Control Público, se realizaron 6 (seis) trabajos en total. La ejecución presupuestaria de Fuente 13: Transferencias Nacionales con Afectación Específica, ascendió a 52,66 % del total proyectado, representan gastos en comisiones de servicios para realización de las tareas en campo en diferentes localidades de la Provincia.

EJECUCIÓN RECURSOS - Fuente 13	TOTAL EJECUTADO
200- Bienes de Consumo	\$ -
300- Servicios No Personales	\$ 7.680.183,80
400- Bienes de Uso	\$ 242.957,11
TOTAL	\$ 7.923.140,91

La ejecución presupuestaria de Fuente 13: Transferencias Nacionales con Afectación Específica, ascendió a 52,66 % del total proyectado, se utilizó para cubrir gastos relacionados con la adquisición de materiales y suministros consumibles necesarios para las auditorías programadas, así como para gastos de comisiones de servicio en trabajos de campo y el mantenimiento y reparación de vehículos oficiales.

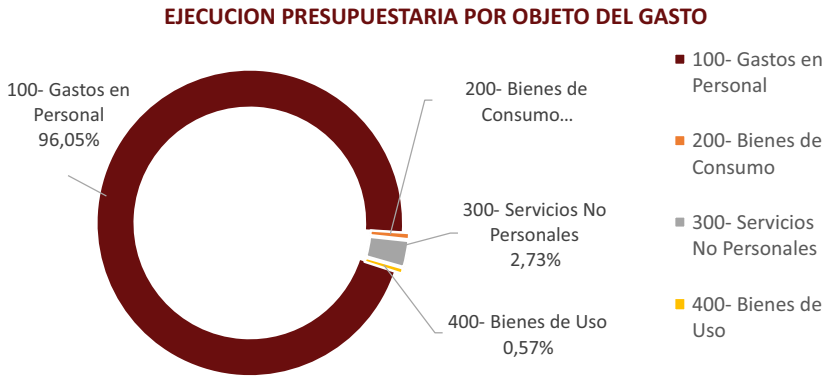
**- EJECUCIÓN RECURSOS - FUENTE 14 -
TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**

Se realizaron comisiones de servicios por auditorías en los municipios que establecieron convenios con este organismo de control para llevar a cabo las auditorías correspondientes

EJECUCIÓN RECURSOS - Fuente 14	TOTAL EJECUTADO	
200- Bienes de Consumo	\$	-
300- Servicios No Personales	\$	6.632.110,00
400- Bienes de Uso	\$	-
TOTAL	\$	6.632.110,00

La ejecución presupuestaria total ascendió a 52,27 % del total presupuestado y se encuentran registrados en **Fuente 14: Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica.**

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL POR OBJETO DEL GASTO 2024		
100- Gastos en Personal	\$ 3.806.398.315,72	96,05%
200- Bienes de Consumo	\$ 26.015.896,96	0,66%
300- Servicios No Personales	\$ 108.063.616,50	2,73%
400- Bienes de Uso	\$ 22.396.607,01	0,57%
TOTAL	\$ 3.962.874.436,19	100%



DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES.

EL Art 14º de la ley 3.757, modificada por ley 5.375, establece que Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia, deben comunicar diariamente al Tribunal de Cuentas todo el movimiento financiero que registren los sistemas computarizados implantados mediante la correspondiente conexión a los mismos.

A tal fin la Contaduría General de la Provincia diseñó reportes específicos que informan el movimiento del erario público provincial, que son receptados por la Dirección de Registraciones, procediendo a su procesamiento y registro.

La Dirección de Registraciones toma intervención en toda rendición de cuentas, que ingresen o egresen del H. Tribunal de Cuentas y tiene a su cargo llevar el registro del movimiento de los fondos públicos que efectúen los responsables, asentando los “cargos” y “descargos” (provisorios y/o definitivos, totales y/o parciales), configurando así un SISTEMA DE CUENTAS DE RESPONSABLES, basada en un esquema de cuentas corrientes en las que se reflejan dichos cargos y descargos.

·SISTEMA INTEGRADO DE RESPONSABLES (S.I.R)

Para cumplir con la función señalada, el área diseña, implementa y mantiene programas informáticos de desarrollo propio que permiten **capturar** diariamente el movimiento financiero del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.); **registrar** las rendiciones presentadas por los distintos responsables, **controlar** el cumplimiento de las mismas conforme a los términos y/o plazos a las cuales deban sujetarse, **e informar** la nómina de Responsables morosos o remisos en el cumplimiento de dicha obligación, emitiendo los formularios para

arbitrar el procedimiento previsto por el Art. 28º de la Ley 3.757 y su modif. 5.375.

En atención a las necesidades de diferentes áreas se arbitran los permisos para acceder al S.I.R con el fin de contribuir a mejorar los procesos administrativos que se vinculen con el registro en la cuenta de responsables a saber:

* El Departamento de **Mesa de Entradas** accede al S.I.R. para identificar si una presentación de rendición de cuentas se halla vinculada con un procedimiento de reclamo conminatorio iniciado, favoreciendo con esta información la ubicación del expediente y su puesta a disposición a las autoridades a los efectos de su acumulación de ser procedente y evitar así la duplicación de expedientes.

* El **Departamento de Notificaciones** dispone de acceso para la consulta, reimpresión y modificación de cedulas emitidas por la Dirección de Registraciones, permitiendo formular las reiteraciones dispuesta por los señores vocales a los efectos de una nueva diligencia de comunicación.

* Las **Relatorías** disponen de un aplicativo para la carga de información a generar en virtud de la Acordada 232/12.

* Las **Vocalías, Relatorías y Auditorías** requirentes cuentan con la consulta, generación e impresión de los Estados de Cuentas de responsables.

* La **Presidencia** cuenta con un aplicativo para la carga de información de los certificados de aprobación correspondientes a los fondos permanentes.

CARGOS 2024.

-Cargos Jurisdiccionales por libramientos de pago realizados por Tesorería General de la Provincia (TGP)

Los “responsables” de las distintas Jurisdicciones de los Poderes del Estado deben presentar sus rendiciones a sus respectivos servicios administrativos, para la inclusión en la rendición que éstos deben elevar al Tribunal de Cuentas en los plazos legales correspondientes.

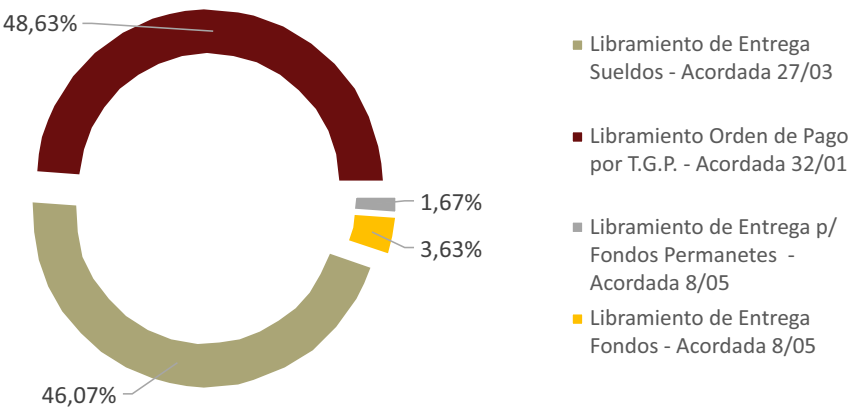
El total de **CARGOS para el ejercicio 2024 ascendió a \$ 1.632.127.817.780,54** derivado de los registros de pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central. (detalle en cuadro anexo)

Dicho movimiento está integrado por:

-Comprobantes del ejercicio **2024** por **\$ 1.582.861.903.039,66**

Pago de Comprobantes del ejercicio anterior por **\$ 49.265.914.740,88**

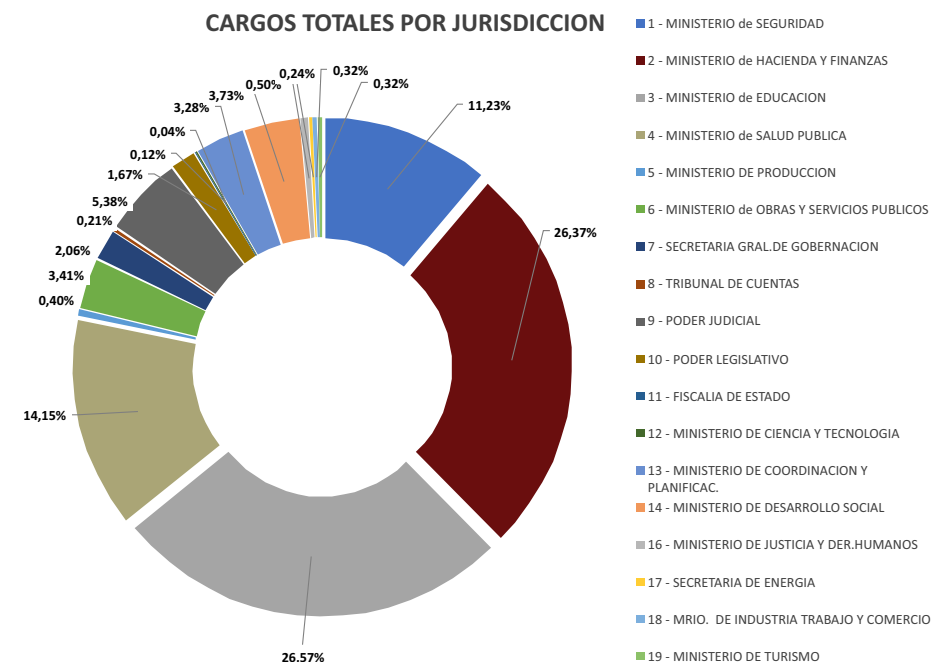
CARGOS T.G.P. 2024



CARGOS POR TIPO DE INSTRUMENTO DE PAGO -T.G.P.

Libramiento de Entrega Sueldos - Acordada 27/03	\$ 751.982.815.270,17	46,07%
Libramiento Orden de Pago por T.G.P. - Acordada 32/01	\$ 793.697.648.538,63	48,63%
Libramiento de Entrega p/ Fondos Permanetes - Acordada 8/05	\$ 27.249.698.144,05	1,67%
Libramiento de Entrega Fondos - Acordada 8/05	\$ 59.197.655.827,69	3,63%
TOTAL	\$ 1.632.127.817.780,54	100,00%

CARGOS TOTALES POR JURISDICCION		Incidencia %
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 183.345.079.252,15	11,23%
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 430.413.984.499,85	26,37%
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$ 433.600.214.612,86	26,57%
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 230.963.222.076,73	14,15%
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$ 6.571.490.213,06	0,40%
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 55.682.638.261,43	3,41%
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$ 33.543.973.802,93	2,06%
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 3.383.344.209,51	0,21%
9 - PODER JUDICIAL	\$ 87.752.338.520,14	5,38%
10 - PODER LEGISLATIVO	\$ 27.206.655.425,67	1,67%
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$ 1.897.903.799,98	0,12%
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 683.757.653,94	0,04%
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$ 53.479.766.040,02	3,28%
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 60.937.400.205,41	3,73%
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$ 8.187.619.710,12	0,50%
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$ 3.975.293.989,23	0,24%
18 - MRIO. DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERCIO	\$ 5.232.080.630,43	0,32%
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$ 5.271.054.877,08	0,32%
TOTAL	\$ 1.632.127.817.780,54	100,00%



-Cargos por libramientos de pago realizados por Tesorerías Jurisdiccionales. - Fuente 14: Recursos Especiales con afectación específica

El total de **CARGOS** procedente de la ejecución de leyes especiales que autorizan la afectación con destino específico **recaudados** por las **Tesorerías Jurisdiccionales** de la Administración Central **para el ejercicio 2024 ascendió a \$ 13.478.513.224,61**

Cargos por SUBSIDIOS

Las Personas o entidades que reciban fondos del Estado Provincial para fines culturales, beneficencia, ayuda social o interés general, deben presentar sus rendiciones directamente al Tribunal.

El total de Cargo Provisorio formulado para este concepto ascendió a \$146.755.504.069,83.

integrado por:

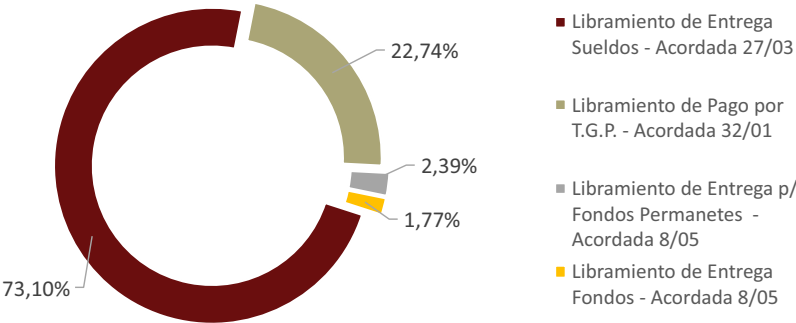
- * Subsidios otorgados por la Administración Central (Cambio de Responsable / Acordada 232/2021)
\$ 144.403.844.366,25
- * Subsidios otorgados por el Instituto de Lotería de la Pcia.
\$ 2.351.659.703,58

•DESCARGOS 2024

Descargos provisorios por pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia (TGP).

El total de DESCARGOS durante el año 2024 **\$ 1.028.727.643.222,39** procedente de los pagos realizados por la Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central:

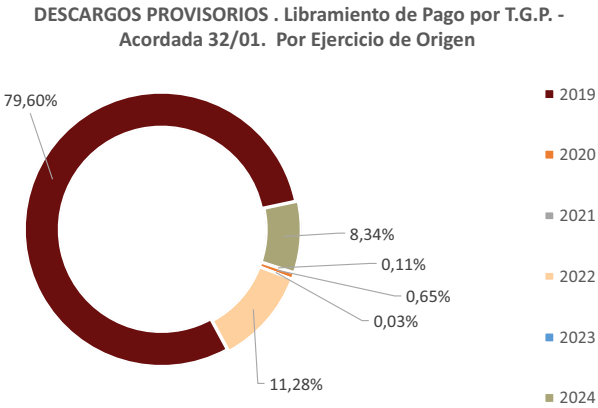
DESCARGOS PROVISORIOS T.G.P.



DESCARGOS PROVISORIOS T.G.P.		
Libramiento de Entrega Sueldos - Acordada 27/03	\$ 751.982.815.270,17	73,10%
Libramiento de Pago por T.G.P. - Acordada 32/01	\$ 233.919.471.602,34	22,74%
Libramiento de Entrega p/ Fondos Permanetes - Acordada 8/05	\$ 24.588.597.600,32	2,39%
Libramiento de Entrega Fondos - Acordada 8/05	\$ 18.236.758.749,56	1,77%
TOTAL	\$ 1.028.727.643.222,39	100,00%

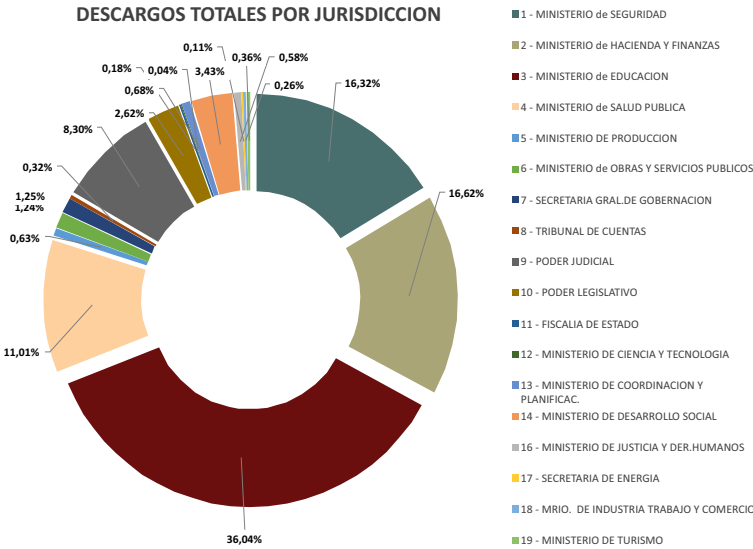
Cabe aclarar que del monto total descargado a los Servicios Administrativos de las diversas jurisdicciones de la Administración Central, bajo el concepto de **Libramiento de pago contra la TGP (Normado por Acordada 32/01)** por la suma de **\$233.919.471.602,34**; se corresponde a los siguientes ejercicios presupuestarios.

DESCARGOS PROVISORIOS Libramiento Orden de Pago por T.G.P. - Acordada 32/01. Por Ejercicio de Origen			
2019	\$	265.691.040,44	0,11%
2020	\$	1.513.012.620,75	0,65%
2021	\$	76.425.514,25	0,03%
2022	\$	26.376.390.321,59	11,28%
2023	\$	186.188.285.838,31	79,60%
2024	\$	19.499.666.267,00	8,34%
Total	\$	233.919.471.602,34	100,00%



Descargos provisionarios por pagos realizados por las Tesorerías Jurisdiccionales. Fuente 14: Recursos Especiales Con Afectación Específica.
El total de DESCARGOS resultante de la ejecución de leyes especiales que autorizan la afectación con destino específico financiados con recursos ingresados en las Tesorerías Jurisdiccionales de la Administración Central para el ejercicio 2024 totalizó en \$ 3.995.684.287,63

DESCARGOS TOTALES POR JURISDICCION			Incidencia %
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$	167.909.204.965,41	16,32%
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$	170.969.849.487,75	16,62%
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$	370.734.011.370,49	36,04%
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$	113.260.470.124,96	11,01%
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$	6.525.065.763,72	0,63%
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$	12.758.992.494,24	1,24%
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$	12.856.922.288,16	1,25%
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$	3.327.238.228,30	0,32%
9 - PODER JUDICIAL	\$	85.341.918.689,78	8,30%
10 - PODER LEGISLATIVO	\$	26.974.913.180,09	2,62%
11 - FISCALIA de ESTADO	\$	1.869.508.482,97	0,18%
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$	431.193.249,65	0,04%
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$	7.009.689.759,72	0,68%
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$	35.297.452.996,93	3,43%
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$	5.969.040.923,45	0,58%
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$	1.083.724.695,80	0,11%
18 - MRIO. DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERCIO	\$	2.723.708.098,19	0,26%
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$	3.684.738.422,78	0,36%
TOTAL	\$	1.028.727.643.222,39	100,00%



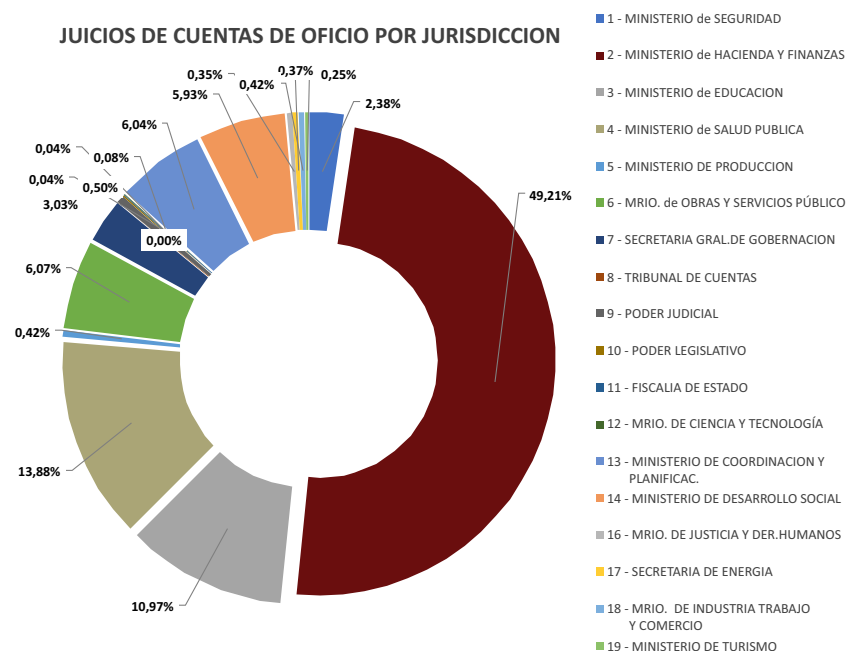
·DESCARGOS DEFINITIVOS (FALLOS)

El total de **DESCARGOS DEFINITIVOS** durante el año 2024 ascendió a **\$97.155.778.135,39** correspondiente a **3393** expedientes

JUICIO DE CUENTA DE OFICIO

La mora en el cumplimiento de la obligación de Rendir Cuentas por los responsables dio lugar a la iniciación, de oficio, del pertinente Juicio de Cuentas, por el monto de **\$852.895.304.366,32**

JUICIOS DE CUENTAS DE OFICIO POR JURISDICCION			Incidencia %
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$	20.299.267.327,47	2,38%
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$	419.745.912.891,65	49,21%
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$	93.553.777.485,15	10,97%
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$	118.367.876.897,64	13,88%
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$	3.579.366.474,74	0,42%
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$	51.794.019.049,31	6,07%
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$	25.810.795.138,49	3,03%
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$	5.294.263,11	0,00%
9 - PODER JUDICIAL	\$	4.302.943.257,08	0,50%
10 - PODER LEGISLATIVO	\$	669.299.620,91	0,08%
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$	352.506.789,57	0,04%
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$	348.140.054,82	0,04%
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$	51.519.556.901,53	6,04%
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$	50.585.389.136,58	5,93%
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$	3.019.136.138,49	0,35%
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$	3.194.689.062,07	0,37%
18 - MRIO. DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERCIO	\$	3.593.430.831,28	0,42%
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$	2.153.903.046,43	0,25%
TOTAL	\$	852.895.304.366,32	100,00%



CUENTA INVERSIÓN:

Se realizaron **controles de consistencia** de la información diaria obtenida del S.I.I.F. que corresponde a pagos realizados por Tesorería General de la Provincia de los Comprobantes de Contabilidad emitidos por los Servicios Administrativo de las distintas jurisdicciones de la Administración Central con la información obtenida del mismo sistema que se presenta en la Cuenta de Inversión.

En particular se practicó el control del importe que surge de la totalidad de Cargos del Ejercicio que fuera obtenido de la suma de los reportes diarios “rendi11” pagos de la Tesorería General y del que surge de la Deuda Flotante expuesto en el reporte del S.I.I.F. “rsites 43

CARGOS Y DESCARGOS ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.

EJERCICIO 2024 - CARGOS					
JURISDICCIONES	ACORDADA 27	ACORDADA 8/2005		ACORDADA 32	TOTAL DE CARGOS
	SUELDOS	FDO.PERMANENTE	ENTREGA DE FONDOS	ORDENADO A PAGAR	
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 158.322.233.858,06	\$ 4.723.578.066,62	\$ 419.155.900,00	\$ 19.880.111.427,47	\$ 183.345.079.252,15
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 10.083.990.229,48	\$ 584.081.378,72	\$ 38.312.313.070,92	\$ 381.433.599.820,73	\$ 430.413.984.499,85
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$ 339.339.881.369,26	\$ 706.555.758,45	\$ -	\$ 93.553.777.485,15	\$ 433.600.214.612,86
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 103.531.657.173,10	\$ 9.063.688.005,99	\$ 1.377.600.000,00	\$ 116.990.276.897,64	\$ 230.963.222.076,73
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$ 2.355.534.657,43	\$ 636.589.080,89	\$ 1.037.192.028,28	\$ 2.542.174.446,46	\$ 6.571.490.213,06
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3.665.975.947,94	\$ 222.643.264,18	\$ 16.132.628.280,30	\$ 35.661.390.769,01	\$ 55.682.638.261,43
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$ 6.410.675.584,58	\$ 1.322.503.079,86	\$ 648.056.200,00	\$ 25.162.738.938,49	\$ 33.543.973.802,93
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 3.229.549.946,40	\$ 148.500.000,00	\$ -	\$ 5.294.263,11	\$ 3.383.344.209,51
9 - PODER JUDICIAL	\$ 79.556.054.340,60	\$ 3.893.340.922,46	\$ -	\$ 4.302.943.257,08	\$ 87.752.338.520,14
10 - PODER LEGISLATIVO	\$ 25.509.830.520,68	\$ 1.027.525.284,08	\$ 600.727.624,02	\$ 68.571.996,89	\$ 27.206.655.425,67
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$ 1.462.899.641,34	\$ 82.497.369,07	\$ -	\$ 352.506.789,57	\$ 1.897.903.799,98
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 274.000.375,93	\$ 61.617.223,19	\$ 33.548.387,09	\$ 314.591.667,73	\$ 683.757.653,94
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$ 1.120.996.453,48	\$ 839.212.685,01	\$ -	\$ 51.519.556.901,53	\$ 53.479.766.040,02
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7.447.454.540,98	\$ 2.904.556.527,85	\$ 636.434.337,08	\$ 49.948.954.799,50	\$ 60.937.400.205,41
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$ 4.871.878.084,20	\$ 296.605.487,43	\$ -	\$ 3.019.136.138,49	\$ 8.187.619.710,12
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$ 709.006.667,59	\$ 71.598.259,57	\$ -	\$ 3.194.689.062,07	\$ 3.975.293.989,23
18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERC	\$ 1.405.089.451,65	\$ 233.560.347,50	\$ -	\$ 3.593.430.831,28	\$ 5.232.080.630,43
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$ 2.686.106.427,47	\$ 431.045.403,18	\$ -	\$ 2.153.903.046,43	\$ 5.271.054.877,08
TOTAL	\$ 751.982.815.270,17	\$ 27.249.698.144,05	\$ 59.197.655.827,69	\$ 793.697.648.538,63	\$ 1.632.127.817.780,54

EJERCICIO 2024 - DESCARGOS					
JURISDICCIONES	ACORDADA 27	ACORDADA 8/2005		ACORDADA 32	TOTAL DE DESCARGOS
	SUELDOS	FDO.PERMANENTE	ENTREGA DE FONDOS	ORDENADO A PAGAR	
1 - MINISTERIO de SEGURIDAD	\$ 158.322.233.858,06	\$ 4.546.931.674,47	\$ 531.916.800,00	\$ 4.508.122.632,88	\$ 167.909.204.965,41
2 - MINISTERIO de HACIENDA Y FINANZAS	\$ 10.083.990.229,48	\$ 528.335.245,08	\$ 9.134.557.665,62	\$ 151.222.966.347,57	\$ 170.969.849.487,75
3 - MINISTERIO de EDUCACION	\$ 339.339.881.369,26	\$ 595.555.758,45	\$ -	\$ 30.798.574.242,78	\$ 370.734.011.370,49
4 - MINISTERIO de SALUD PUBLICA	\$ 103.531.657.173,10	\$ 8.028.391.123,08	\$ 187.409.208,03	\$ 1.513.012.620,75	\$ 113.260.470.124,96
5 - MINISTERIO DE PRODUCCION	\$ 2.355.534.657,43	\$ 654.305.136,69	\$ 2.114.495.235,59	\$ 1.400.730.734,01	\$ 6.525.065.763,72
6 - MINISTERIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3.665.975.947,94	\$ 195.443.264,18	\$ 2.372.967.315,00	\$ 6.524.605.967,12	\$ 12.758.992.494,24
7 - SECRETARIA GRAL.DE GOBERNACION	\$ 6.410.675.584,58	\$ 1.111.396.420,25	\$ 2.094.025.341,55	\$ 3.240.824.941,78	\$ 12.856.922.288,16
8 - TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 3.229.549.946,40	\$ 82.069.009,98	\$ -	\$ 15.619.271,92	\$ 3.327.238.228,30
9 - PODER JUDICIAL	\$ 79.556.054.340,60	\$ 3.540.142.175,47	\$ 603.780.747,50	\$ 1.641.941.426,21	\$ 85.341.918.689,78
10 - PODER LEGISLATIVO	\$ 25.509.830.520,68	\$ 841.135.968,90	\$ 588.648.757,07	\$ 35.297.933,44	\$ 26.974.913.180,09
11 - FISCALIA DE ESTADO	\$ 1.462.899.641,34	\$ 70.537.369,07	\$ -	\$ 336.071.472,56	\$ 1.869.508.482,97
12 - MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$ 274.000.375,93	\$ 59.107.223,19	\$ -	\$ 98.085.650,53	\$ 431.193.249,65
13 - MINISTERIO DE COORDINACION Y PLANIFICAC.	\$ 1.120.996.453,48	\$ 803.212.685,01	\$ -	\$ 5.085.480.621,23	\$ 7.009.689.759,72
14 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 7.447.454.540,98	\$ 2.616.305.183,98	\$ 548.836.897,12	\$ 24.684.856.374,85	\$ 35.297.452.996,93
16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DER.HUMANOS	\$ 4.871.878.084,20	\$ 280.205.487,43	\$ -	\$ 816.957.351,82	\$ 5.969.040.923,45
17 - SECRETARIA DE ENERGIA	\$ 709.006.667,59	\$ 67.798.259,57	\$ -	\$ 306.919.768,64	\$ 1.083.724.695,80
18 - MINISTERIO DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERC	\$ 1.405.089.451,65	\$ 230.280.212,34	\$ -	\$ 1.088.338.434,20	\$ 2.723.708.098,19
19 - MINISTERIO DE TURISMO	\$ 2.686.106.427,47	\$ 337.445.403,18	\$ 60.120.782,08	\$ 601.065.810,05	\$ 3.684.738.422,78
TOTAL	\$ 751.982.815.270,17	\$ 24.588.597.600,32	\$ 18.236.758.749,56	\$ 233.919.471.602,34	\$ 1.028.727.643.222,39

TOTAL DE JUICIOS DE CUENTAS

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Durante el año 2024, se llevó a cargo la implementación de la directrices informáticas establecidas por el Tribunal, gestionando las necesidades tecnológicas indispensables para la adecuada administración de los requerimientos operativos en materia de sistemas informáticos y de comunicación

A continuación, se detallan las actividades más relevantes realizadas durante el periodo 2024.

Sistema de Expedientes Interno:

Se han realizado múltiples actualizaciones al sistema de expedientes para mejorar su funcionalidad y usabilidad.

Los cambios incluyen actualizaciones visuales como el resaltado de expedientes, notificaciones mejoradas por tipo de expediente (físico, digital, fondo permanente), nuevos botones identificatorios, etiquetas y contadores, para mejorar la visualización del estado de los expedientes y un rediseño de la imagen de inicio.

Se mejoró la funcionalidad de búsqueda y filtrado con nuevos filtros y una opción de búsqueda avanzada.

Se añadieron características como la aceptación de expedientes digitales, visualización de adjuntos restringida, un botón para copiar extractos y un número de expediente visible en cada paso del historial.

En el sistema de expedientes se integraron otros desarrollos como:

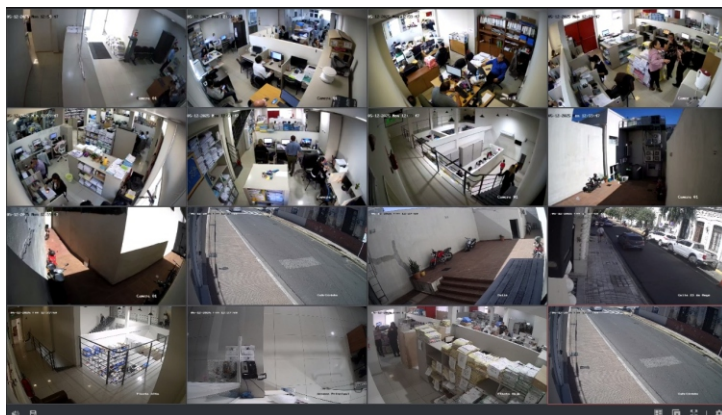
Sistema de Tickets: Permite mejorar la comunicación entre los usuarios y el equipo de soporte, agilizar la resolución de problemas y mantener un registro organizado de todas las interacciones.

Sistema de Biblioteca Digital: Tiene por propósito realizar el resguardo digitalizado de todos los instrumentos emitidos en el Cuerpo, a su vez facilitar la publicación y consulta de toda normativa interna al personal del Tribunal de manera instantánea, eficaz y organizada; permitiendo mejorar y agilizar la dinámica organizacional, mejorar la interacción entre las dependencias, posibilitando la automatización y mejora de los procesos administrativos, al mismo tiempo que se optimiza el espacio físico haciendo un uso racional del papel evitando copias e impresiones innecesarias.

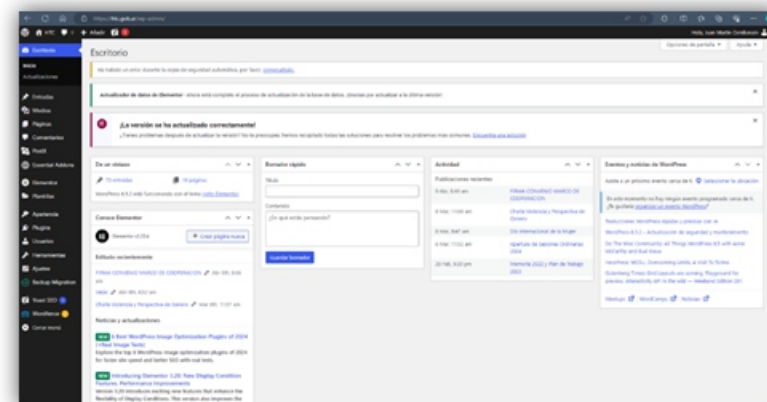
Sistema de Transparente Digital: Es un sistema desarrollado para la Dirección de Personal, en el cual se puede publicar información importante destinada a todos los agentes del organismo. Dicho sistema se integró en la parte inferior del sistema de expedientes utilizando una vista tipo slider, facilitando la visualización de las notificaciones.



El sistema de cámaras de seguridad, se mantuvieron operativos los 16 dispositivos estratégicamente distribuidos tanto en el interior como en el exterior del edificio. Se llevaron a cabo tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en el hardware, incluyendo la ampliación del espacio de almacenamiento para asegurar la grabación continua de imágenes. Además, se realizaron actualizaciones y mejoras en el software del sistema para garantizar su óptimo funcionamiento y la compatibilidad con los avances tecnológicos.



Página web, se realizaron tareas de mantenimiento web que incluyeron la actualización y optimización de las extensiones utilizadas en el diseño del sitio web. Además, se implementó un sistema de registro y carga constante de actividades para documentar todas las acciones llevadas a cabo por los agentes y vocales del Honorable Tribunal de Cuentas, asegurando así la transparencia y trazabilidad de las mismas. Se logró un aumento significativo en la seguridad de la pagina digital mediante la detección y eliminación temprana de ataques externos. Esto se consiguió a través de la implementación de medidas de seguridad avanzadas y el monitoreo constante de la actividad en el sitio, lo que permitió identificar y neutralizar las amenazas de manera proactiva.

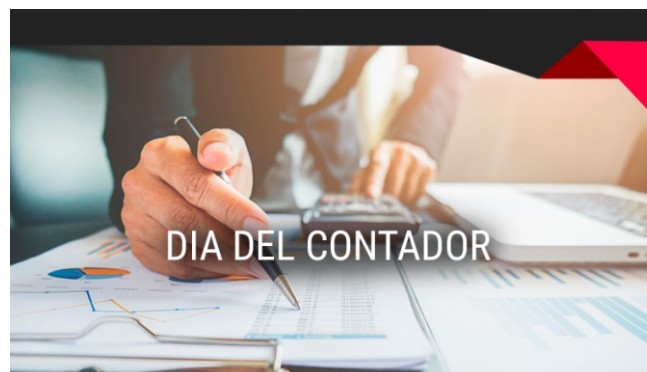
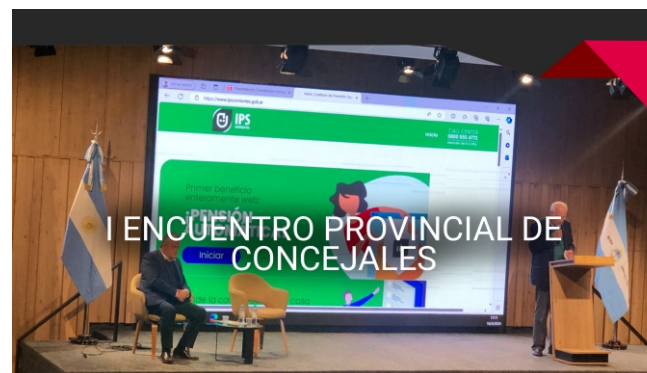


Mantenimiento de la red informática: entre las actividades cotidianas se realizaron tareas con el motivo de administrar, supervisar y mejorar todo lo relacionado al sistema de la intranet.

- Incorporación de equipos y usuarios al dominio Active Directory.
- Monitoreo de la red.
- Mantenimiento y gestión de reglas para la navegación. Nuevos grupos de acceso a internet con distintos niveles de navegación de acuerdo al área.
- Renovación de licencias (firewall, antivirus) y garantías (servidor).
- Configuración en pc's para acceso a los recursos compartidos (archivos por áreas).

Diseño gráfico e imagen: con el propósito de actualizar y estandarizar una imagen y logo del Tribunal de Cuentas, actualmente se utiliza el mismo logo en distintas actuaciones del Honorable Tribunal de Cuentas, como ser: notas, expedientes, acuerdos, acordadas, mails, página oficial, etc.

- También se realizaron videos informativos utilizando la pantalla del ingreso como medio de información con novedades para el personal.
- Se crearon y diseñaron saluciones para distintos eventos.



Capacitaciones: se realizaron capacitaciones presenciales grupales e individuales del Sistema de Expedientes.



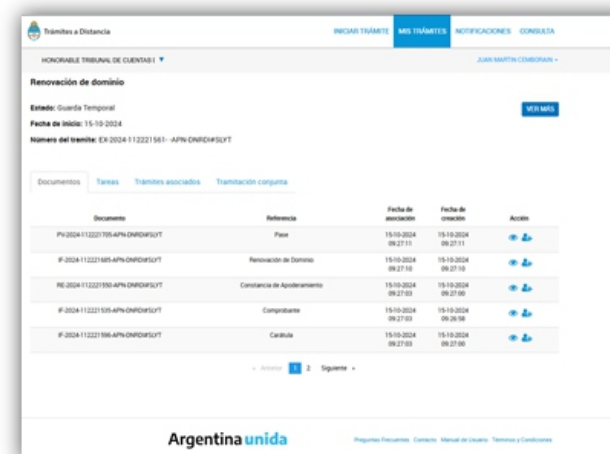
Soporte técnico: a lo largo de año se efectuaron múltiples actividades en las estaciones de trabajo para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y resolver cualquier problema que pueda surgir, como ser:

- Optimizar el rendimiento del sistema mediante la configuración de ajustes, la gestión de recursos y la realización de tareas de mantenimiento.
- Realizar actualizaciones de software, parches de seguridad y mantenimiento regular en las pcs para prevenir problemas
- Brindar asistencia en la instalación y configuración tanto del hardware como del software, incluyendo el sistema operativo y las aplicaciones, así como en la configuración de redes
- Diagnosticar y reparar fallos de hardware y software, incluyendo la sustitución de componentes defectuosos,
- Asesorar y resolver problemas a los usuarios con referencia a hardware, software, redes y aplicaciones.
- Ofrecer formación y capacitación a los usuarios sobre el uso adecuado de la tecnología, los sistemas y herramientas ofimáticas.

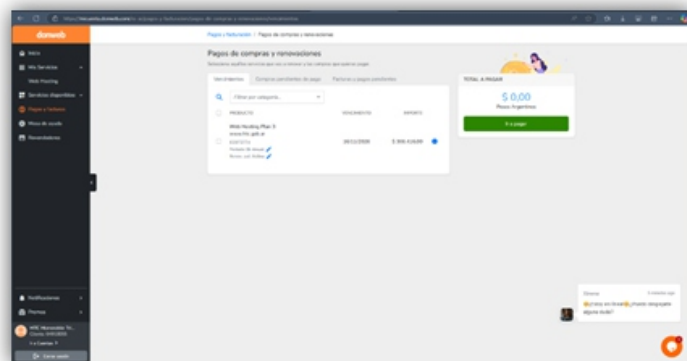
Colaboración interdepartamental. Se trabajó en estrecha colaboración con otros departamentos y direcciones para identificar áreas de mejora, optimizar procesos, fomentar la colaboración interdepartamental y encontrar soluciones innovadoras a los desafíos técnicos que puedan surgir.

Otros Aspectos Relacionados

- **Adquisición del dominio htc.gov.ar:** se renovó el dominio ante NIC argentina (Network Information Center Argentina).



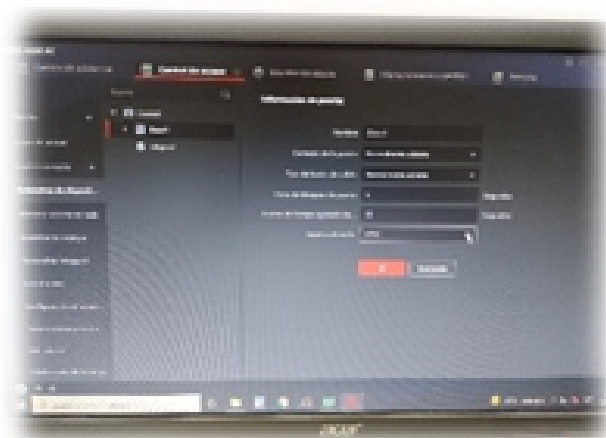
- **Web Hosting:** se renovó por un año el alquiler de los servicios de alojamiento para la página web y correo electrónico propio.



- **DoCo:** Es un sistema de gestión documental de archivos digitales, con el fin de digitalizar expedientes y documentos. Se realizaron las adecuaciones para la presentación de rendiciones digitales por parte de los organismos externos

- **Servicio de Internet:** Se mantiene el contrato vigente con la empresa TelCo para el suministro de servicios de internet a través de fibra óptica. Esta conexión de alta velocidad garantiza una comunicación fluida y rápida, esencial para el funcionamiento óptimo de todas las operaciones y servicios digitales.

- **Reloj biométrico de control de asistencia:** Se realizaron tareas de configuración de usuarios, horarios, reportes, etc. Al mismo tiempo se proporcionó capacitación en el uso de la aplicación a los agentes pertenecientes a la Dirección de Personal.



- **VPN:** Red privada virtual para trabajo remoto con conexión al sistema de expedientes del Ministerio de Hacienda de la Provincia (capacitaciones presenciales y virtuales).
 - Instalación.
 - Configuración.

ASESORÍA LEGAL

La Asesoría Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes tiene como función primordial proporcionar asesoramiento, de las disposiciones legales vigentes en el marco de los procedimientos y procesos administrativos. Asimismo, se encarga de la custodia y protección de los derechos e intereses del mencionado Tribunal, ejerciendo su defensa (asistencia y representación) ante los tribunales judiciales competentes.

La Asesoría Letrada se expide a solicitud del Presidente, Vocales o Secretarios, a efectos de evacuar las consultas y/o dictámenes de carácter jurídico y legal, requeridas durante el trámite de juicio de cuentas o solicitadas fuera de dicho procedimiento administrativo que le sean asignadas y/o encomendadas por los miembros del H. Tribunal de Cuentas

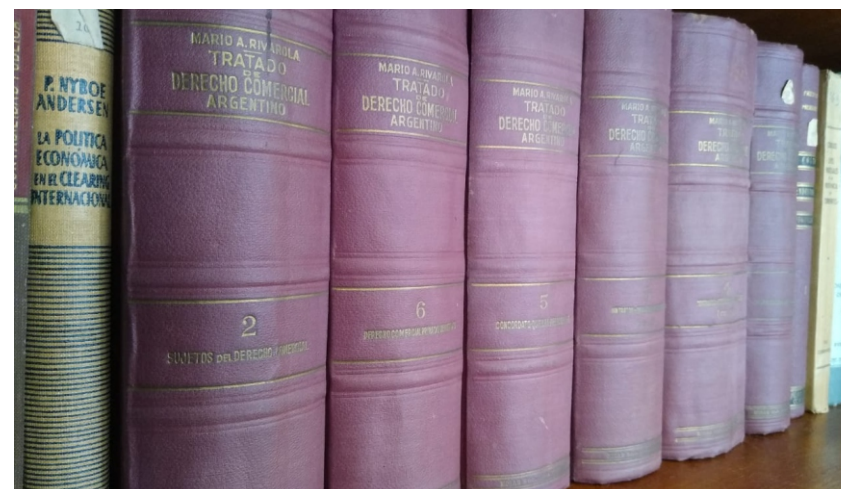
En el transcurso del año 2024, la Asesoría Letrada emitió un total de 238 (doscientos treinta y ocho) Dictámenes.

Los Dictámenes de temáticas novedosas emitidos durante dicho año han sido los siguientes:

- Adicional por presentismo: N° 11 en expte. 800-00251/2024.
- Competencia del H. Tribunal para controlar titularidad y estado de dominio de determinados bienes: N° 37 en exp. 800-00728/2024.
- Rubro salarial “Permanencia en Clase”: N° 42 en exp. 800-00925/2024.
- Razonabilidad del otorgamiento de prórroga: N° 43 en exp. 800-004212/2023.
- Extensión de licencia: N° 45 en exp. 800-01147/2024.
- Minoría de edad, continuidad de notificaciones a sus representantes: N° 47 en exp. 800-03709/2023
- Citación de herederos a través de edictos: N° 52, exp. 800-02464/2017
- Resolución definitiva, firmeza: N° 81, exp. 800-02501/2020.
- Pedido de designación definitiva a cargo, recategorización por funciones desempeñadas de modo efectivo e ininterrumpido: N° 86, exp.

800-01801/2024.

- Medios para averiguar domicilios de responsables: N° 98, exp. 800-02853/2021.
- Regulación legal vinculada a la presentación del informe sobre el examen de la Cuenta de Inversión, legislación suprema y secundaria: N° 100, exp. 800-02018/2024.
- Licencia por razones de estudio, art. 31 Régimen relativo al personal del Tribunal de Cuentas, concesión con goce íntegro o parcial de haberes: N° 102, exp. 800-02080/2024.
- Licencia art. 42 del Régimen relativo al personal del Tribunal de Cuentas (no encuadrada dentro de las previstas en dicha reglamentación, : N° 108, exp. 800-2280/2024.
- Competencia y jurisdicción del H. Tribunal de Cuentas: N° 82, exp. 800-01048/2024.
- Traslado de demanda y ampliación al H. Tribunal de Cuentas: N° 194, exp. 800-04199/2024.
- Tareas asignadas, contrataciones de servicios: N° 198, exp. 800-04096/2024.
- Desempeño en dos cargos públicos, eventual incompatibilidad por acumulación de cargos públicos y conflicto de intereses: N° 213 y 238 del expte. 800-04487/2023.



DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES

El Departamento de Notificaciones en el marco de la **Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes Nº 3757**, modificada por la Ley Nº 5375, tiene como objetivo principal asegurar la legalidad y el cumplimiento de los plazos en la notificación de los actos administrativos, garantizar la transparencia y publicidad de los mismos, implementar medios de notificación eficientes, asegurar la legalidad de los procedimientos y facilitar el acceso a la información necesaria a las partes involucradas, reforzando así el principio del derecho a la defensa. En definitiva, el Departamento de Notificaciones desempeña un papel crucial en el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y acceso a la información en el marco de los procedimientos administrativos del Tribunal de Cuentas.

Para optimizar la gestión del área durante el ejercicio 2024, es fundamental que las cédulas de notificación, como instrumentos públicos, cumplan rigurosamente los requisitos formales y contengan información exhaustiva sobre la notificación o intimación. Para agilizar el proceso, se utilizaron herramientas tecnológicas como el SINTyS para la identificación de domicilios y registros de defunción, y canales oficiales como WhatsApp o correo electrónico institucional para la comunicación con los obligados. El objetivo final es mejorar la eficiencia de las tareas diarias y garantizar que el responsable rinda cuentas ante el Tribunal, en estricto apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica

A continuación, se detallan en números los instrumentos diligenciados y las distintas gestiones desarrolladas durante el 2024:

DILIGENCIAS	CANTIDAD
Cédulas varias Capital	1613
Cédulas varias al Interior	1417
Notas varias	241
Cartas certificadas	4
Exptes. Remitidos a Fiscalía de Estado	72
Planillas a Jefatura de Policía	33
Requerimientos	38
Publicación en Boletín de la Pcia.	39
TOTAL	3457

- Régimen de Notificación Electrónica.

El avance más notable y trascendental en materia de notificaciones para el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes ha sido la implementación de un nuevo Régimen de Notificaciones Electrónicas, propuesta originalmente por este Departamento, con el objetivo de modernizar sus procesos y optimizar la distribución de recursos.

El citado régimen estableció la obligatoriedad para los funcionarios designados de constituir un domicilio electrónico y hacer uso de una casilla electrónica provista por el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) para la recepción de notificaciones.

Las notificaciones son suscriptas mediante firma digital y se considerarán fehacientemente entregadas una vez que se encuentren disponibles en el domicilio electrónico del destinatario. Adicionalmente, el sistema contempla el envío de una comunicación electrónica de cortesía para informar a los destinatarios sobre la recepción de nuevas notificaciones.

La puesta en marcha del presente sistema se lleva a cabo de manera progresiva, iniciándose con la Administración Central, continuando con la Administración Descentralizada y Cuentas Especiales, y culminando con los municipios.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

A través de la Mesa de Entradas y Salidas se efectuó el registro de ingreso y egreso de todos los expedientes o actuaciones que fueron recibidos o remitidos por el Tribunal, incluyendo notas, cédulas, oficios, rendiciones, entre otros. Tras el ingreso de un expediente, se procedió a su inicio y posterior derivación al área

correspondiente según su competencia, dejando debida constancia de cada intervención.

De acuerdo con los registros de la Mesa de Entradas, se contabilizó un total de 5336 expedientes ingresados, de los cuales 5310 corresponden a Expedientes Físicos en soporte papel y 26 a Expedientes Digitales, los cuales se detallan a continuación.

EXPEDIENTES	CANTIDAD
FONDOS PERMANENTES (INCLUYE CANCELACION)	1946
BALANCES	81
ACORDADA Nº 08/2005 (LIBRAMIENTOS)	328
SUBSIDIOS	888
APORTES NO REINTEGRABLES	218
CEDULAS DE REGISTRACIONES	958
NOTAS	494
ACORDADA Nº 17/2003	138
ACORDADA Nº 12/2005	59
ACORDADA 27/2002 (SUELDOS)	36
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17
ARANCELAMIENTO	23
ACORDADA 404/2016	21
ACORDADA 229/2011	10
SUELDOS – SAC Y ART (SIIF – VIRTUAL)	26
CUENTA DE INVERSION	1
OTROS	118
TOTAL GENERAL DE EXPEDIENTES	5336

ARCHIVO

El Área de Archivo recibe los expedientes concluidos o cerrados para su archivo y conservación por los plazos legales. Vela por la custodia de toda la documentación, clasificando, organizando y registrando las actuaciones para optimizar su guarda, identificación y localización. También digitaliza (total o parcial) expedientes o documentos físicos cuando es necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con el art. 55° del Reglamento Orgánico HTC, los expedientes de rendiciones de cuentas con resolución definitiva absolutoria, o habiéndose dictado resolución condenatoria que luego fue dejada sin efecto o revocada por sentencia posterior, son devueltos por Mesa de Entradas y Salidas - a través de la Oficina Archivo - a los Responsables, labrándose el Acta de Entrega y dejándose constancia en el Sistema de Gestión de Expedientes. Los expedientes restituidos al responsable deben ser conservados durante diez años, a disposición del Tribunal. Aquellas actuaciones cuyos responsables no proceden a su retiro una vez comunicados, o no pueden ser localizados, quedan archivadas en el Tribunal bajo su directa dependencia.

La Oficina de Archivo, con una periodicidad anual, realiza la identificación y clasificación de los expedientes administrativos concluidos que cumplan con las condiciones establecidas por la normativa vigente para su incineración o eliminación. En cumplimiento de los recaudos y procedimientos legales establecidos, mediante Acordada N° 701/2024, tratada en Acuerdo Extraordinario N°03 de fecha 19 de febrero de 2024, se ordenó la eliminación de un total de 882 (ochocientos ochenta y dos) expedientes por intermedio de la Oficina de Archivo, previo control por la Secretaría General Técnica y/o la Prosecretaría.



ACTIVIDADES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

La Función Jurisdiccional o Juicio de Cuentas llevada a cabo por el Honorable Tribunal de Cuentas consiste en el examen de las Rendiciones de Cuentas, abarcando los aspectos formales, legales, contables, documentales y numéricos, cumpliendo las etapas procesales establecidas por las normas legales. El objetivo primordial del Juicio de Cuentas es el control del Gasto de la Hacienda Pública, en conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas N° 3757, modificada por la Ley N° 5375 (en adelante, L.O.H.T.C.), y la Constitución de la Provincia de Corrientes, así como el control de los Ingresos e Inversiones de las rentas Provinciales. El Tribunal es el órgano competente para aprobar o desaprobar las cuentas de aquellos responsables de la administración de fondos públicos. Dicha aprobación o desaprobación se formaliza mediante los Fallos emitidos por este Órgano de Control.

El régimen de responsabilidad se fundamenta en la concepción de la administración pública como un mandato, y establece la obligación de todo agente público de rendir cuentas de su gestión. Esta rendición no solo implica el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados los recursos públicos confiados, sino también la forma y los resultados de su aplicación. De esta obligación emana la **Responsabilidad Administrativa Contable y Patrimonial** por los actos u omisiones de los agentes públicos en el ejercicio de sus funciones, cuando su desempeño provoca un funcionamiento irregular o defectuoso de la función. Cada tipo de responsabilidad posee un objeto propio y determinado. La primera se refiere a las justificaciones, acreditaciones y documentación de un pago o inversión, mientras que la segunda atañe a la responsabilidad patrimonial del funcionario o agente público por aquellos actos, hechos u omisiones que causen perjuicio fiscal, imputables a culpa o negligencia.

Los presupuestos que configuran la **“Responsabilidad Administrativa**

Contable” derivan de la relación jurídica entre el Estado y un sujeto de derecho, y se refieren a los deberes relativos al cuidado, administración y disposición de bienes públicos. Esta responsabilidad es de naturaleza objetiva y surge de la mera acreditación de haber administrado fondos, pudiendo aplicarse a agentes públicos, terceros, personas jurídicas públicas o privadas, o personas que reciban subsidios. El **“Juicio de Cuentas”** es el procedimiento que se inicia cuando la rendición de una cuenta por parte del responsable es objeto de reparos. Este procedimiento obliga al cuentadante a responder a los cargos y ofrecer pruebas que demuestren el uso adecuado de los recursos públicos, con eficiencia, efectividad y transparencia, dentro del marco de la legalidad. Concluye con un dictamen, emitido en ejercicio de la función jurisdiccional administrativa, que condena o absuelve al cuentadante sometido al proceso.

La **Responsabilidad Administrativa Contable**, propia del proceso jurisdiccional administrativo establecido en el Juicio de Cuentas, es competencia exclusiva del **Tribunal de Cuentas**, siendo la única autoridad facultada para aprobar o desaprobar las cuentas rendidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 133° y siguientes de la Constitución de la Provincia, reglamentados por el artículo 11° y concordantes de la L.O.H.T.C.

Resumen cuantitativo año 2024

FALLOS APROBATORIOS:	2640 (Dos mil seiscientos cuarenta)
FALLOS CONDENTORIOS:	130 (ciento treinta)
FALLOS REVOCATORIOS	44 (cuarenta y cuatro)
FALLOS RECTIFICATIVOS:	3 (tres)
RESOLUCIONES DEL HTC SOBRE RECURSOS DE REVISIÓN SOBRE FALLOS CONDENATORIOS:	34 (treinta y cuatro)
ACTUACIONES REMITIDAS A FISCALÍA:	72 (setenta y dos)

AUDITORIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

Este organismo, en virtud de las funciones asignadas constitucional y legalmente posee no solo atribuciones y potestades jurisdiccionales, sino también funciones de “Control” (art. 12º y concordantes de la L.O.H.T.C. – Normas Reglamentarias dictadas por el HTC) tales como auditorías de gestión financiera, económica, presupuestal y de legalidad, y/o exámenes especiales, a organismos descentralizados, tales como entidades e instituciones con personería jurídica propia y patrimonio independiente, y otras empresas, sociedades o fondos fiduciarios públicos o con participación estatal, materias de su competencia, con el objeto de “prevenir, corregir y hacer cesar irregularidades”, comunicando y asesorando a la administración activamente, en su caso llevando a Juicio de Cuentas a los funcionarios Responsables (por las

partidas ilegítimas, no aceptadas, o no comprobadas); y/o de corresponder funciones “Disciplinarias” (art. 13º y concordantes de la L.O.H.T.C. – Acordada 26/03) imponiendo multas ante la falta de adopción de medidas administrativas que se ordene cumplir para prevenir y corregir irregularidades, y/o por incumplimiento de resoluciones, observaciones y/o emplazamientos del Tribunal para con tales funcionarios responsables.

A estos fines y en cumplimiento a ello, el Cuerpo de Auditores de este Tribunal de Cuentas, llevó adelante los procedimientos de Auditorías del Ejercicio 2024, en función a la Distribución de Competencias y Jurisdicciones asignadas a cada Auditoria/Vocalía de este Tribunal.

Auditorias a Entes Descentralizados durante el 2024*						
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXPT. NRO	IMPORTE	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
Instituto de Cultura de Corrientes	Auditoria de Ejecución Presupuestaria	Primer Semestre 2023	800-03157/2023 (Acum. 800-04954/2023)	Ingresos \$ 749.263.151,52. Egresos \$ 918.971.835,37.	Con Informe	Auditoria - Vocalia "A"
		Segundo Semestre 2023	800-02058/2024	-	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "A"
	ANR- Para 33° Fiesta Nacional del Chámame	-	800-01510/2024	\$ 150.000.000,00.-	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "A"
	ANR- Para Festival Taragui Rock 2024	-	:800-05161/2024	\$ 180.000.000,00.-	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "A"
Instituto de Desarrollo Rural (IDERCOR)	Auditoria de Estados Contables y Financiera	Primer Semestre 2023	800-3133/2023	Deuda Flotante \$ 9.132.422,94.	Con Informe	Auditoria - Vocalia "A"
		Segundo Semestre 2023	800-1172/2024	Deuda Flotante \$ 2.130.314,50	Con Informe	Auditoria - Vocalia "A"
Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e Investigación de Cannabis Medicinal de Corrientes (SE.PRO.FI.)	Ejecución Presupuestaria, Operativa y Financiera	Ejercicio 2023	800-02952/2024	Egresos \$ 731.094.535,92.	Con Informe	Auditoria - Vocalia "A"
Instituto de Obra Social de Corrientes (IOSCOR)	Auditoria de Estados Contables	Ejercicio 2023	800-01072/2024	Ingresos \$ 32.960.137.587,80. Egresos \$ 23.598.399.735,54.	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "A"

(*) En función a la organización de las Competencias asignadas por Acordada 657/23, las Auditorias a los organismos descentralizados, tales como entidades e instituciones con personería jurídica propia y patrimonio independiente, quedó dentro de la órbita de la Auditoria Vocalía “A” de este Organismo, según Planificación Anual

Cuentas Especiales

En cumplimiento del régimen de control establecido por las Acordadas Nº 17/2003 (modificada por la Acordada Nº 308/2013) y 12/2005, relativas a la rendición de cuentas documentadas de ingresos y gastos de fondos con afectación específica, sean recursos de fuente Provincial y/o Nacional, respectivamente, son sometidas al control a través de la presentación, en conformidad a los requerimientos contenidos en el

Reglamento Orgánico y Acordadas, y en sus propias leyes de creación. Cuando las circunstancias lo requieran, se procede a la realización de auditorías “IN SITU”, a efectos de recabar información adicional. Las Cuentas Especiales auditadas durante el año 2024, de acuerdo con la Planificación Anual, se especifican en el cuadro a continuación.

Cuentas Especiales*					
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXpte. NRO	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
Ministerio de Salud	Programa SUMAR.	2do Semestre 2021.	800-04667/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
Ministerio de Desarrollo Social	Juegos Nacionales de Playa – Secretaría de Deportes – Acordada 12	Año 2022	800-01971/2022	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
		Año 2022	800-01952/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
		Año 2023	800-004316/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
	Juegos Nacionales Evita – Secretaría de Deportes – Acordada 12/05	Año 2022	800-00487/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
		Año 2023	800-04317/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
	POSOCO - Políticas Sociales Comunitarias	Año 2022	800-4698/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
	POSOCO - Políticas Sociales Comunitarias	Año 2023	800-01175/2024	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"

(*) En función a la organización de las Competencias asignadas por Acordada 657/23, las Auditorías Cuentas Especiales, quedó dentro de la órbita de la Auditoría Vocalía “D” de este Organismo, según Planificación Anual.

AUDITORIAS A MUNICIPIOS

Los municipios poseen autonomía plena para administrar y disponer de sus recursos, el artículo 232 de la Constitución Provincial establece que pueden crear organismos técnicos para controlar las finanzas municipales. En caso de no hacerlo, deben acordar con el Tribunal de Cuentas de la Provincia para cumplir dicha función.

El Tribunal de Cuentas tiene competencia para el control externo de la hacienda pública municipal solamente cuando no exista en el municipio un órgano con las mismas funciones.

Durante el ejercicio 2024, se auditaron los municipios que establecieron convenios marcos de control externo con este organismo para llevar a cabo las auditorías correspondientes.

MUNICIPIOS CON CONVENIO MARCO DE CONTROL EXTERNO*					
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXPT. NRO	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
Municipalidad de Saladas	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer y Segundo Trimestre Ejercicio 2022.	800- 0498/2023 y 800-0499/2023	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Segundo Semestre 2022	800-0653/2023	Con Informe	Auditoria - Vocalia "C"
Municipalidad de Tres de Abril	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer y Segundo Trimestre Ejercicio 2023.	800-1777/2024 (800-1421/2023 y 800-2776/2023)	Con Informe	Auditoria - Vocalia "C"
		Tercer y Cuarto Trimestre Ejercicio 2023. Consolidado 2023	800-4293/2023 y 800-0747/2024	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Primer Semestre 2021	800-2237/2021	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
		Segundo Semestre 2021	800-0426/2022	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
Municipalidad de Bella Vista	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer y Segundo Trimestre Ejercicio 2021.	800-2259/2021 y 800-02260/2021	Con Informe	Auditoria - Vocalia "C"
		Tercer y Cuarto Trimestre Ejercicio 2021. Consolidado 2021	800-3314/2021 y 800-0239/2022	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Primer Semestre 2021	800-3229/2024	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
		Segundo Semestre 2021	800-0677/2025	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
Municipalidad de Monte Caseros	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer y Segundo Trimestre Ejercicio 2023.	800-01746/2024.	Con Informe	Auditoria - Vocalia "C"
		Tercer y Cuarto Trimestre Ejercicio 2023. Consolidado 2023	800-4162/2024	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Primer y Segundo Semestre 2023	800-02699/2022-Acum. 800-00032/2023.	Con Informe	Auditoria - Vocalia "C"
Municipalidad de Esquina	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer y Segundo Trimestre Ejercicio 2021.	800-4365/2024.	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
	Fondo Ley 6311.	Segundo Semestre 2021	800-1053/2024.	Informe en producción	Auditoria - Vocalia "C"
Municipalidad El Sombrero	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Tercer Trimestre Ejercicio 2019.	800-04078/19	Con Informe	Auditoria - Vocalia "B"
	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Cuarto Trimestre Ejercicio 2019.	800-0576/2020	Con Informe	Auditoria - Vocalia "B"
	Auditoría de Estados de Ejecución Presupuestaria	Primer Trimestre Ejercicio 2020.	800-1546/2021	Con Informe	Auditoria - Vocalia "B"

(*) A partir del 2do. semestre 2023, todas las Municipalidades que tienen convenio Marco de Control Externo vigente con el Tribunal quedaron comprendidas dentro de la competencia de la Auditoria - Vocalia "C" - ACORDADA N° 657/23

AUDITORIAS DE SUELDOS

El Tribunal de Cuentas ejerce el control de los sueldos erogados por la Administración Centralizada de la Provincia.

Las auditorías son instrumentadas por equipos de contadores auditores y auxiliares. Estos equipos se centran en temas específicos y aspectos críticos desde la perspectiva del control de legalidad y consistencia, de conformidad al procedimiento establecido por Acordada 27/2003 dictada por este organismo.

AUDITORIA DE SUELDOS*						
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXpte. NRO	IMPORTE	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
Ministerio de Educación	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	Primer Semestre 2024	800-02814/2024	\$ 158.171.543.340,03	Informe en producción	Auditoria - Vocalía "D"
Poder Legislativo	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	Primer Semestre 2023	800-02731/2023	\$ 4.866.374.670,57	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
		Segundo Semestre 2023	800-0654/2024	\$ 6.648.178.086,75	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	Primer Semestre 2023	800-02733/2023	\$ 46.321.518,60	Informe en producción	Auditoria - Vocalía "D"
		Segundo Semestre 2023	N°800-0652/2024	\$ 65.308.621,12	Informe en producción	Auditoria - Vocalía "D"
Ministerio de Hacienda y Finanzas	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	Primer Semestre 2023	800-02721/2023	\$ 1.579.031.721,33	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
		Segundo Semestre 2023	800-00693/2024	\$ 2.572.277.660,16	Informe en producción	Auditoria - Vocalía "D"
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	Primer Semestre 2023	800-03661/2023	\$ 954.744.456,15	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
		Segundo Semestre 2023	800-02727/2023	\$ 1.735.631.458,08	Con Informe	Auditoria - Vocalía "D"
Ministerio de Seguridad (incluye Jefatura de Policía).	Sueldos, leyes sociales, previsionales y fiscales (Acordada 51/02 y 27/03)	Segundo Semestre 2018	800-2483/19	\$ 2.132.742.031,33	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"
		Primer Semestre 2019	800-4616/19	\$ 2.354.172.912,56	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"
		Segundo Semestre 2019	800-0343/20	\$ 3.293.992.688,48	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"
		Primer Semestre 2020	800-0333/21	\$ 4.118.570.979,05	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"
		Segundo Semestre 2020	800-0566/21	\$ 5.280.533.581,42	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"
		Primer Semestre 2021	800-2510/21	\$ 6.834.557.085,97	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"
		Segundo Semestre 2021	800-0067/22	\$ 7.839.223.110,43	Con Informe	Auditoria - Vocalía "C"

(*) En función a la organización de las Competencias asignadas por Acordada 657/23, las Auditorias de Sueldos de todas la Jurisdicciones de la Administración Central, quedó dentro de la órbita de la Auditoria Vocalía "D" de este Organismo, según Planificación Anual.

RED FEDERAL DE CONTROL.

El Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina – en representación de los Tribunales de Cuentas de todo el país - ha firmado un Convenio de Cooperación Técnica con la Red Federal de Control Público, en el mes de abril del año 2004.

Se le encomendó a la Red promover acuerdos para fortalecer los sistemas de control y mejorar la gestión de programas sociales, supervisando acciones y utilizando indicadores de gestión e impacto.

Por Decreto Nº 38/2014 del Poder Ejecutivo Nacional se reconoció a la Red Federal de Control Público como instrumento de integración federal y control de programas sociales.

La Red está compuesta por la Jefatura de Gabinete de Ministros, por los Ministerios de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

de Educación, de Salud, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y de Agricultura, Ganadería y Pesca y las respectivas unidades de Auditoría Interna de cada Ministerio, por el Consejo Nac. De Coordinación de Políticas Sociales, por la Sindicatura Gral. De la Nación y por los Órganos de Control Provinciales y Municipales adheridos.

El Tribunal de Cuentas de Corrientes se unió a la Red Federal de Control Público en agosto del año 2004, e incorporándose como Miembro Pleno del Comité de Auditoría Federal. Desde entonces, el Tribunal ha realizado Auditorías a Organismos donde se canalizan Fondos Nacionales, colaborando con la Sindicatura General de la Nación.

En el marco de la Red Federal de Control, de conformidad al Plan aprobado por el Comité de Auditoría Federal, en el 2024, se llevaron a cabo las auditorías programadas.

LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO*					
AMBITO DE APLICACIÓN	OBJETO	PERIODO	EXpte. NRO	ESTADO DE LA AUDITORIA	ÁREA CON COMPETENCIA
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION	PLAN ESTRATEGICO DE VACUNACION COVID19	1ER SEMESTRE 2023	800-0848/2024	Con Informe	Auditoria - Vocalía "B"
SUBSECRETARIA AMBIENTE DE LA NACION	SEGUIMIENTO OBSERVACIONES SIST. FEDERAL DEL MANEJO DEL FUEGO Y BOSQUES NATIVOS	PERIODO 2018-2022	800-2766/2024	Con Informe	Auditoria - Vocalía "B"
AGENCIA NACINAL DE DISCAPACIDAD - ANADI	PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD	PERIODO 2022-2023	800-01986/2024	Con Informe	Auditoria - Vocalía "B"
SECRETARIA NAC. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FLIA.	PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA	PERIODO 2020-2023	800-02952/2024	Con Informe	Auditoria - Vocalía "B"
MINISTERIO EDUCACION DE LA NACION	EVALUACION Y REGULARIZACION DE LAS RENDIONES DE CTAS. PENDIENTES	PERIODO 2022-2023	800-04053/2024	Con Informe	Auditoria - Vocalía "B"

(*) En función a la organización de las Competencias asignadas por Acordada 657/23, las Auditorías del Convenio con SIGEN según Planificación Anual, quedó dentro de la órbita de la Auditoría Vocalía “B” de este Organismo

Aportes No Reintegrables (ANR) / Subsidios

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas establece que todas las personas, sean humanas o jurídicas, esten comprendidas dentro del Derecho Privado o Público, que reciban fondos del Estado Provincial para fines culturales, beneficencia, ayuda social o interés general, serán consideradas “responsables”, y quedarán comprendidas y sometidas a la jurisdicción y competencia del H. Tribunal de Cuentas, debiendo presentar sus rendiciones directamente al Tribunal, conforme a las instrucciones y plazos que éste determine.

El marco normativo vigente distingue ciertos recaudos que deberán cumplimentar los beneficiarios declarados “responsables”, según sean personas humanas o jurídicas, que reciban subsidios, aportes, ayudas sociales y/o transferencias corrientes, que no suponen una contraprestación de bienes o servicios (Acordadas N°41/07, 204/11, 574/21, 616/21), diferenciándolos respecto de las Municipalidades que reciben Transferencias en Concepto de Aportes No Reintegrable (ANR) con fondos del Erario Provincial (Acordadas 324/14, 413/16,446/17 604/22)

SUBSIDIOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS/OTROS -EXCEPTO MUNICIPIOS		
Área con Competencia Auditoria / Vocalía "B"		
Estado de los Expediente	Total de Expedientes	Monto Total
Fiscalizado para Aprobación	580	\$ 1.812.680.288,01
Fiscalizado con Observaciones/ P/Condenaotio	31	\$ 219.029.000,00
TOTAL	611	\$ 2.031.709.288,01

Distribución de Funciones y Jurisdicciones”
ACORDADA N°657/2023 HTC”

A PARTIR DEL 2DO. SEMESTRE 2023, TODAS LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS POR BENEFICIARIOS DE TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, APORTES Y/O AYUDAS SOCIALES, DEL ERARIO PROVINCIAL , SEAN PERSONAS HUMANA O JURÍDICA CON EXCEPCIÓN DE LAS MUNICIPALIDAD DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, QUEDAN COMPRENDIDAS DENTRO DE LA COMPETENCIA DE LA AUDITORIA - VOCALÍA B .

EN TANTO QUE TODAS LAS RENDICIONES DE CUENTAS PRESENTADAS POR LAS MUNICIPALIDADES BENEFICIARIAS DE APORTES NO REINTEGRABLES DEL ERARIO PROVINCIAL, QUEDAN COMPRENDIDAS DENTRO DE LA COMPETENCIA DE LA AUDITORIA - VOCALÍA C

APORTES NO REINTEGRABLES (ANR) A MUNICIPIOS			
Área con Competencia Auditoria / Vocalía "C"			
Municipalidad Receptora	CUIT	Expedientes Fiscalizados por Municipios	Importe Total Percibido
ALVEAR	30999071569	13	271.723.518,77
BELLA VISTA	30658670138	4	90.153.000,00
BERÓN DE ASTRADA	30648166105	1	10.000.000,00
CAA CATÍ	33647267209	8	76.387.000,00
CARLOS PELLEGRINI	30669765297	5	25.114.770,00
CAROLINA	30710516096	3	58.954.200,00
CAZADORES CORRENTINOS	30716373246	3	9.530.000,00
CECILIO ECHEVARRÍA	30716596628	6	35.500.000,00
COLONIA LIBERTAD	33669765679	9	35.507.200,00
COLONIA LIEBIG	30675537654	13	199.131.589,38
COLONIA PANDO	30711170754	4	6.997.000,00
CONCEPCIÓN DEL YAGUARETÉ CORÁ	33669675769	4	18.654.970,00
CORRIENTES	30584152474	6	661.502.000,00
CRUZ DE LOS MILAGROS	30669841732	8	37.848.000,00
CURUZÚ CUATÍ	30999057094	1	40.000.000,00
EL CAIMÁN	30718121899	4	9.918.000,00
EL SOMBRERO	30714829234	4	41.010.072,13
EMPEDRADO	30687989585	7	39.760.740,24
ESQUINA	30669836135	1	10.000.000,00
GARAVÍ - JOSÉ R. GOMEZ	30687899810	8	26.634.000,00
GARRUCHOS	30672411560	17	52.629.237,13
GOBERNADOR MARTINEZ	30669835902	1	1.025.000,00
GOYA	30707455175	8	294.540.510,00
GUAVIRAVI	30669776833	4	6.204.956,83
ITA IBATÉ	33709299889	13	40.307.401,00
ITATÍ	30669701949	4	42.616.000,00
ITUZAINGO	30675534442	9	486.032.869,93
JUAN PUJOL	30669766420	1	318.000,00
LA CRUZ	30999041880	4	11.221.000,00
LAVALLE	30669838111	14	300.382.000,00
LOMAS DE VALLEJOS	30669647200	7	12.519.323,29
MANUEL DERQUI	30717676013	2	4.000.000,00
MARIANO I. LOZA	30669756638	8	30.550.000,00
MBURUCUYÁ	30688012070	7	72.568.000,00
MOCORETÁ	30999104157	3	1.215.000,00
MONTE CASEROS	30999054885	9	256.124.000,00
NUEVE DE JULIO	30657624000	3	9.800.000,00
PAGO DE LOS DESEOS	30712409882	5	14.490.000,00
PALMAR GRANDE	30669655327	7	71.042.000,00
PARADA PUCHETA	30669956580	1	34.000,00
PASO DE LA PATRIA	30669697186	9	176.107.000,00
PEDRO R. FERNANDEZ-MANTILLA	30657903082	17	231.636.186,00
PERUGORRIA	30999134072	9	49.469.342,60
PUEBLO LIBERTADOR	30669676758	8	111.158.000,00
RAMADA PASO	30669702244	10	31.092.000,00
RIACHUELO	30669639259	7	41.170.000,00
SALADAS	33658796149	3	47.992.400,00
SAN ANTONIO ISLA APIPÉ GRANDE	30675535368	8	61.092.447,75
SAN CARLOS	30675535058	10	91.762.000,00
SAN COSME	30687995860	2	5.710.670,00
SAN ISIDRO	30714273147	13	49.216.000,00
SAN LORENZO	30669676200	9	64.095.000,00
SAN LUIS DEL PALMAR	30669649734	10	229.416.000,00
SAN MIGUEL	30669668259	2	17.000.000,00
SANTA ANA DE LOS GUÁCARAS	30708659807	6	55.492.000,00
SANTA LUCÍA	30658903051	2	80.000.000,00
SANTA ROSA	30669667953	11	67.024.890,00
SANTO TOMÉ	30675534752	4	93.652.000,00
SAUCE	30999104084	15	143.265.000,00
TABAY	30669689825	1	2.500.000,00
TAPEBICUA	30669766110	4	26.869.498,15
TATACUÁ	30669707122	2	694.000,00
TRES DE ABRIL	30712231072	5	22.100.000,00
VILLA OLIVARI	30672351266	1	3.700.000,00
YAPEYÚ	30669748201	5	38.413.300,82
YATAY TI CALLE	30669842038	9	187.286.800,00
TOTAL		421	\$ 5.339.859.894,02

Cuenta General del Ejercicio 2023.

Que el artículo 136º de la Constitución Provincial y Artículo 11º de la Ley Nº 3.757 y su modificatoria Ley Nº 5.375, Orgánica del Tribunal de Cuentas, determina que en la Cuenta General del Ejercicio, la intervención del H. Tribunal de Cuentas se limitará al examen y al informe de los aspectos legales y contables, a fin de que la Honorable Legislatura ejerza la facultad que le confiere la Constitución Provincial y que los artículos 84º, 85º, 88º, 89º, 90º, 106º y 107º de la Ley de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Nº 5571, que establece que el H. Tribunal de Cuentas examinará esa documentación e informará sobre la misma.

El examen de la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio se llevó a cabo de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el H. Cuerpo en Acuerdo Extraordinario Número Cuarenta y Cinco (45/2023) del 20 de diciembre de 2023. Este plan fue ejecutado por el Equipo Permanente de Auditoría de la Cuenta de Inversión, creado por Acordada Nº 172/10, modificada por las Acordadas 459/2017, 471/2018, 555/2021 y 711/2024. El equipo está integrado por profesionales de las ciencias económicas y del derecho, y personal técnico auxiliar, supervisado por el Vocal Coordinador con competencia sobre el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

En consecuencia, el Honorable Cuerpo, reunido en Acuerdo Plenario Número Tres (3/2024), mediante **Acordada Nº 714/24 (HTC)**, emitió Informe sobre la CUENTA DE INVERSIÓN 2023, como resultado del procedimiento de control efectuado, y subsiguientemente se remitió dicho informe al Señor Gobernador de la Provincia, en tiempo y forma.

Conformación del Equipo Permanente de la Cuenta de Inversión; creado por Acordada Nº 172/10, modificada por las Acordadas 459/2017, 471/2018, 555/2021 y 711/2024.

- C.P. RAUL ESTEBAN AGNESIO (Coordinador)
- C.P. SANDRA SENDRA
- C.P. MARIA MARINELLA BUZZI
- C.P. NICOLAS M. ALEGRE
- C.P. CECILIA N. RODRÍGUEZ
- C.P. SERGIO A. MONZON
- DR. DIEGO A. MIDON

Vocal Coordinadora: DRA. LAURA C. VISCHI



Calendario de Vencimientos 2025 y Plan de Trabajo para la Auditoría a la Cuenta General Del Ejercicio 2024.

El Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la Acordada N° 01/25 HTC, ha procedido a la aprobación del **Calendario de Vencimientos 2025** . Dicha medida tiene como objetivo primordial fijar una fecha precisa para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de las diversas normativas concernientes a la rendición de cuentas a ser presentadas por las distintas Jurisdicciones bajo la competencia de cada Vocalía. A su vez, esta acción constituye un instrumento esencial para la organización laboral tanto para los Responsables como para el

propio Tribunal de Cuentas, facilitando la planificación de las tareas de fiscalización llevadas a cabo en las Relatorías y Auditorías.

En tanto que, por Acuerdo Extraordinario N° 33/2024, el H. Cuerpo dio su conformidad aprobando la propuesta del Plan de Trabajo para la auditoría de la Cuenta General del Ejercicio 2024. En dicha propuesta se detallan los objetivos generales y específicos del plan, así como su alcance y limitaciones. Se resalta que los procedimientos planteados representan un mínimo de las actividades de control, pudiéndose incorporar otros durante la implementación del plan.

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS AÑO 2025													
Norma	Tema	MES											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acordada 188/2010	Declaración Jurada de Responsables	-	28/02/2025										
Acordada 222/2011	DDJJ de cuentas corrientes	-	03/02/2025										
	Altas y bajas	-											
Acordada 749/2024	Fondos Permanentes (Reposición CANCELACIÓN)	-	Pueden reponerse y/o renovarse hasta 10 veces sin necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Deben cancelarse en el ejercicio 2024 y reintegrarse en el mismo ejercicio los saldos no utilizados. El Tribunal no dará trámite a los expedientes de Reposición de Fondos Permanentes 2025 o Fondos Especiales destinados a la misma finalidad, de aquellas jurisdicciones que no tengan totalmente cancelados los Fondos Permanentes del Ejercicio 2024.										
Acordada 32/2001	Cap I: Rendición de los Servicios Administrativos de Gastos Ordenados a pagar por la TGP	-	03/02/2025	03/03/2025	01/04/2025	05/05/2025	30/05/2025	27/06/2025	31/07/2025	29/08/2025	26/09/2025	30/10/2025	28/11/2025
			R10-24	R11-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25
	Cap II: Rendición de la TGP	-	03/02/2025	03/03/2025	01/04/2025	05/05/2025	30/05/2025	27/06/2025	31/07/2025	29/08/2025	26/09/2025	30/10/2025	28/11/2025
			R10-24	R11-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25
Acordada 08/2005	Libramientos de Entrega de Fondos	-	Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de fondos.										
Acordada 41/2007 (Mod. por la 574/2021)	Subsidios	-	Dentro del plazo de sesenta (60) días										
Acordada 51/2002	Sueldos	-	Presentación de la rendición a requerimiento del Tribunal, mantener en jurisdicción por 360 días.										
Acordada 12/2003	Programas Sociales (Nacionales y Provinciales)	-	21/02/2025	18/03/2025	17/04/2025	16/05/2025	13/06/2025	29/07/2025	28/08/2025	12/09/2025	10/10/2025	11/11/2025	12/12/2025
			R11-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25	R09-25
Acordada 17/2003	Rendición de fondos con afectación específica en virtud de la Ley de su creación	-	14/02/2025	14/03/2025	10/04/2025	06/05/2025	04/06/2025	03/07/2025	15/08/2025	16/09/2025	01/10/2025	04/11/2025	02/12/2025
			R10-24	R11-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25
Acordada 166/2010	Microcréditos Ley 5774	-	14/02/2025	14/03/2025	10/04/2025	06/05/2025	04/06/2025	03/07/2025	15/08/2025	16/09/2025	01/10/2025	04/11/2025	02/12/2025
			R10-24	R11-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25
Acordadas 108/2009-109/2009-110/2009	Auditoría a Municipalidades. Estados de Ejecución Presupuestaria Trimestrales	-	03/02/2025	18/03/2025	17/04/2025	16/05/2025	13/06/2025	29/07/2025	28/08/2025	12/09/2025	10/10/2025	11/11/2025	12/12/2025
			4° Trim/24				1° Trim/25		2° Trim/25		3° Trim/25		
	Auditoría a Municipalidades. Balance y Memoria Anual	-	14/02/2025										
			Ejercicio 2024										
Acordada 206/2011	Operaciones de Crédito Público	-	03/02/2025	03/03/2025	01/04/2025	02/05/2025	30/05/2025	27/06/2025	31/07/2025	29/08/2025	26/09/2025	30/10/2025	28/11/2025
			R10-24 y R11-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25	R09-25
	Art. 3: Fondo Federal Solidario. UE Normas Legales	-	14/02/2025	14/03/2025	17/04/2025	15/05/2025	17/06/2025	22/07/2025	15/08/2025	16/09/2025	17/10/2025	14/11/2025	16/12/2025
			R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25	R09-25	R10-25
Acordada 229/2011	Art. 4: Fondo Federal Solidario. UE Constancia de cumplimiento	-	01/02/2025					31/07/2025					
			2° Sem/24					1° Sem/25					
	Art. 5: Fondo Federal Solidario. Balance de Ingresos y Egresos. Jurisdicciones y TGP	-	14/02/2025	18/03/2025	17/04/2025	15/05/2025	17/06/2025	22/07/2025	15/08/2025	16/09/2025	17/10/2025	14/11/2025	16/12/2025
			R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25	R09-25	R10-25
Acordada 308/2013	Arancelamiento Hospitalario	-	13/02/2025	21/02/2025	06/03/2025	09/04/2025	06/05/2025	04/06/2025	22/07/2025	08/08/2025	04/09/2025	03/10/2025	05/12/2025
			R1-24	R12-24	R01-25	R02-25	R03-25	R04-25	R05-25	R06-25	R07-25	R08-25	R09-25
Acordada 324/2014	Aportes No Reintegrables (ANR)	-	Dentro del plazo de treinta (30) días de la recepción de los fondos.										
Acordada 404/2016	Transferencias de fondos a Entidades Autodfinanciadas o No, no incluidas en la Acordada 229/11	-	03/02/2025			02/05/2025	31/07/2025				31/10/2025		
			4° Trim/24			1° Trim/25		2° Trim/25			3° Trim/25		
Acordada 403/2016	Entidades del Sector Público. Estado de Ejecución presupuestaria y Memoria y Balance Anual	-			01/04/2025								
					Ejercicio 2024								
Artículo 88° Ley 5571	Cuenta de Inversión	-											

Norma	Tema	Plazo
Acordada 188/2010	Declaración Jurada de Responsables	Anual, dentro del segundo mes del año calendario, o dentro de los cinco (5) días de modificado.
Acordada 222/2011	Caja de cuentas corrientes	Treinta (30) días corridos del cierre del ejercicio fiscal.
	Altas y bajas	Dentro de los quince (15) días corridos de su concreción.
Acordada 688/2023	Fondos Permanentes (Reposición y Cancelación)	Pueden reponerse y/o renovarse hasta 10 veces sin necesidad de autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Deben cancelarse en el ejercicio 2023 y reintegrarse en el mismo ejercicio los saldos no utilizados. El Tribunal no dará trámite a los expedientes de Reposición de Fondos Permanentes 2024 o Fondos Especiales destinados a la misma finalidad, de aquellas jurisdicciones que no tengan totalmente cancelados los Fondos Permanente del Ejercicio 2023.
Acordada 32/2001	Rendición de los Servicios Administrativos de Gastos Ordenados a pagar por la TGP	Sesenta (60) días corridos subsiguientes al mes calendario al que correspondan el cumplimiento de las distintas ordenes de pago contra la TGP
	Rendición de la TGP	Sesenta (60) días del mes siguiente a que se refieren las operaciones de ingreso y egreso de la TGP
Acordada 08/2005	Libramientos de Entrega de Fondos	Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de fondos.
Acordada 41/2007 (mod.por 574/21)	Subsidios	Dentro del Plazo de sesenta (60) días
Acordada 12/2003	Programas Sociales (Nacionales y Provinciales)	Dentro del plazo de treinta (30) días
Acordada 17/2003	Rendición de fondos con afectación específica en virtud de la Ley de su creación	Unidad de Organización dentro del plazo de treinta (30) días a que correspondan los ingresos o pagos de los distintos Comprobantes de Contabilidad ; Servicio Administrativo Financiero dentro de quince (15) días ; 45 días.
Acordada 166/2010	Microcréditos Ley 5774	Unidad de Organización dentro del plazo de treinta (30) días a que correspondan los ingresos o pagos de los distintos Comprobantes de Contabilidad ; Servicio Administrativo Financiero dentro de quince (15) días ; 45 días.
Acordada 108/2009-109/2009-110/2009	Auditoria a Municipalidades	Estado de Ejecución Presupuestaria y/o el Movimiento de Ingresos y Egresos mensuales correlativos y consecutivos (agrupados por trimestre) plazo máximo el último día hábil del mes siguiente de finalizado el periodo que se rinde.
Acordada 206/2011	Operaciones de Crédito Público	Dentro de los sesenta (60) días siguientes al mes calendario al que correspondan el cumplimiento de las distintas órdenes de pago contra la TGP .
Acordada 229/11	Art. 3: Fondo Federal Solidario. UEP Normas Legales	UEP normas legales, antes del día quince (15) de vencido el mes calendario.
	Art. 4: Fondo Federal Solidario. UEP Constancia de cumplimiento	UEP constancia de cumplimiento ante autoridad de aplicación, por semestre, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores al vencimiento.
	Art. 5: Fondo Federal Solidario. Balance de Ingresos y Egresos. Jurisdicciones y TGP	Jurisdicciones (mensualmente en un plazo no mayor a quince -15- días) y TGP (mensualmente antes del día 15 de vencido el mes calendario) Balance de Ingresos y Egresos
Acordada 308/2013	Arancelamiento Hospitalario	Establecimientos Asistenciales Rendición Mensual antes del día quince (15) del mes subsiguiente al Servicio Administrativo Jurisdiccional. Servicio Administrativo Jurisdiccional dentro de los quince (15) días al Tribunal de Cuentas.
Acordada 324/2014 texto modificado y ordenado por 413/2016	Aportes No Reintegrables (ATP)	Dentro del plazo de treinta (30) días de la recepción de los fondos.
Acordada 404/2016	Transferencias de Fondos a Entidades Autofinanciadas o No incluidas en la Acordada 229/11	Trimestral, dentro de los treinta (30) días de vencido el trimestre.
Acordada 403/2016	Entidades del Sector Público. Estado de ejecución presupuestaria y Memoria y Balance Anual	Artículo 85° (in fine) Ley 5571 Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del último ejercicio concluido, con las notas y anexos que correspondan, que surjan del sistema de contabilidad gubernamental, a efectos de su integración a la Cuenta de Inversión del ejercicio.
Artículo 88° Ley 5571	Cuenta de Inversión	Artículo 88°.- LA Contaduría General de la Provincia deberá formular y remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año, la Cuenta de Inversión del ejercicio financiero anterior.

Distribución de Competencias y Jurisdicciones para 2025

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

VOCALIA "A": VOCAL C.P. RUBEN ALFREDO OJEDA	
Relatoría A	Auditoría A
Cra. Alicia Sandoval / Cra. Virginia Pucciariello A/C	Cr. Fabian Ramírez
Cra. Lia Urresti	Cra. Cecilia N. Rodríguez
ADMINISTRACION CENTRAL	ENTES DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
Ministerio de Salud Pública	Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO)
Ministerio de Desarrollo Social	Instituto de Cultura de Corrientes
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ente Regulador de Electricidad (EPRE)
Poder Judicial	Dirección Pvincial de Vialidad (DPV)
	Instituto de Previsión Social (IPS)
	Instituto de Obra Social (IOSCOR)
	Instituto Correntino del Agua y el Ambiente (ICAA)
	Instituto Provincial del Tabaco
	Instituto de Cardiología
	Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti"
	Ente Regulador de Obras Sanitarias
	Instituto de Desarrollo Rural
	ENTES DE CARÁCTER COMERCIAL-SOCIEDADES DEL ESTADO
	Dirección Provincial de Energía (DPEC)
	Instituto de Fomento Empresarial Soc.Econ.Mixta (IFE)
	Energía Correntina S.A. (ENCOR S.A.)
	Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e
	Investigación de Cannabis Medicinal (SEPROFI)
	Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M.
	Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (ILIC)
	Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBÉ)
	CUENTA DE INVERSIÓN

Distribución de Competencias y Jurisdicciones para 2025

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

VOCALIA "B": VOCAL DRA. LAURA C. VISCHI		
Relatoría B	Auditoría B	
Cra. Silvina Arrúa	Cra. Marinella Buzzi	
Cra. Laura Matto	Cra. Sandra Sendra	
Ministerio de Hacienda y Finanzas	CONVENIO CON SIGEN SEGÚN PLANIFICACION ANUAL	
Ministerio de Obras y Servicios Públicos	Ministerio de Educación	Prog. Educación Sexual Integral
Ministerio de Producción		Prog. Infraestructura y Equipamiento Escolar
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Ministerio de Salud	Plan Nac. de Vacunación COVID-19
Secretaría de Energía		VIH e Infecciones de transmisión sexual
Honorable Tribunal de Cuentas / Periodo 2024 - Acord. N°686/23 HTC. Mod. por Acord. 726/24 HTC	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Red de Servicios de Empleo
	Ministerio de Desarrollo Social	Comedores Escolares
		Tarjeta Alimentar
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Prog. de Promoción del trabajo, arraigo y abastecim. local (PROTAAL)
		Proyecto de inclusión socio-económica en Áreas Rurales (PISEAR)
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos
	Agencia Nacional de Discapacidad	Incluir Salud
	Ministerio de Obras Públicas	Programa Argentina Hace
	Ministerio de Desarrollo Territorial	Programa Casa Propia
	SUBSIDIOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS/OTROS EXCEPTO MUNICIPIOS	
	HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS ACORD. N° 686/23 HTC . Mod. por Acord. 726/24 HTC (EJERCICIO 2024)	
	CUENTA DE INVERSIÓN	

Distribución de Competencias y Jurisdicciones para 2025

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCION DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

VOCALIA "C": VOCAL C.P. JORGE OSIRIS GALARZA

Relatoría C	Auditoría C
Cra. Raquel Seniquiel de Vallejos / Cecilia Ratier (Sbte) Cra. Carolina Simonetti	Cra. Sonia Duarte Cr. Raúl Agnesio y Coord. Cta. de Inversión Cra. Nazareth Rasmussen
Ministerio de Educación	MUNICIPIOS CON CONVENIO
Ministerio de Coordinación y Planificación	Bella Vista
Poder Legislativo	3 de Abril
Defensoría del Pueblo de Corrientes	Monte Caseros
Ministerio de Turismo	Esquina
	El Sombrero
	Saladas
	Itá Ibaté
	Tabay
	Guaviraví
	SUBSIDIOS RENDIDOS POR MUNICIPIOS
	CUENTA DE INVERSIÓN

Distribución de Competencias y Jurisdicciones para 2025

ANEXO I - ACORDADA N° 657/2023(HTC) FECHA: 04/05/2023 - MODIFICADO EN ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 25/2023 (FECHA 16/08/23),
ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 40/2023 (FECHA 28/11/23) y ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 18/2024 (FECHA 06/08/2024)

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y JURISDICCIONES PERIODO 2025

VOCALIA "D": VOCAL DR. JOSÉ LUIS MARIA RAMIREZ ALEGRE

Relatoría D	Auditoría D
Cr. Juan R. Vallejos	Cr. Diego Rolnik
Cra. Vanesa García	Cr. Nicolás Alegre
Ministerio Secretaría Gral. de la Gobernación	CUENTAS ESPECIALES
Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio	Dirección de Recursos Forestales
Fiscalía de Estado	Auditoría Permanente a Tesorería Gral. De la Pcia.
Ministerio de Seguridad	Fondo de las Entidades Binacionales Yacyreta y Salto Grande
	Adelante Ctes. Sociedad Garantías Recíprocas - Ley N° 5675
	Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial - Ley N° 5684 (FODIN)
	Dirección de Recursos Naturales
	Dirección de Parques y Reservas
	Fondo Fiduciario Ganadería - Ley N° 5.835
	Mercado de Concentraciones
	Fondo Especial de Seguridad - Ley N° 5.154 (FOESE)
	Salud Pública - Unidad Ejecutora Provincial
	Salud Pública - Arancelamiento
	Salud Pública - Obra Social de Pensionados (EXPROFE)
	Fondo de Desarrollo Rural - Ley N° 5.552
	Fondo Microcréditos - Ley N° 5.574
	Fondo Fiduciario Desarrollo Parques y Zonas Industriales
	Fondo Fiduciario Foresto Industrial (FFFI)
	Fondo de Inversión para el desarrollo de Corrientes (FIDECOR)
	Acordada N° 12/05 Todas las Jurisdicciones
	Acordada N° 17/03 Todas las Jurisdicciones
	AUDITORÍA DE SUELDOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES
	CUENTA DE INVERSION

